

## ACTA N° 98

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 horas del día 28 de Agosto del año 2013, se reunieron los CC. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

### ORDEN DEL DIA

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.**-----

**2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE LA CALLE MARIANO ESCOBEDO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN SAN FERNANDO DE ESTA CIUDAD.**-----

**4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME.**-----

**5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.**-----

**6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE A LA VENTA DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS.**-----

**7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 80% EN MULTAS Y RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, QUE PAGUEN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN LO QUE A CASAS HABITACIÓN SE REFIERE.-----**

**8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE SERVICIO PÉMEX, ESPECÍFICAMENTE EN UN PREDIO UBICADO POR LA AVENIDA SAN FRANCISCO No. 501 ESQUINA CON CALLE 4, JUAN JOSÉ RÍOS MUNICIPIO DE AHOME, PROPIEDAD DE ALEJANDRO ZAZUETA AGUIRRE.-----**

**9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN UN PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 011-528-004-001, LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CENTENARIO CASI ESQUINA CON LIBRAMIENTO ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE ROSARIO AYALA MIRANDA.-----**

**10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN BOULEVARD BIENESTAR ESQUINA CON EL BOULEVARD CHIHUAHUITA, COLONIA ÁLAMOS II DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE HÉCTOR ALFREDO NORIEGA PICO.-----**

**11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE TERRENOS CON LOS CC. LEOPOLDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ Y MARTHA VÁZQUEZ ARIAS CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIERON EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, DERIVADO DE LA APERTURA PRECISAMENTE EN LA CALLE REFUGIO RUIZ,**

**ENTRE LA CALLE ARISTEO GONZÁLEZ Y EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD.-----**

**12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 PARA DESTINARSE A EL FESTIVAL DE FIESTAS PATRIAS 2013.-----**

**13. SOLICITUD DEL C. LIC. JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ, RELATIVA A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y RELATIVOS DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, SE LES ENTREGUE EN CONCESIÓN A FAVOR DE SANTOS LOS MOCHIS A. C. EL INMUEBLE MEJOR CONOCIDO COMO ESTADIO DE FUT BOL SOCCER DENOMINADO CENTENARIO.-----**

**14. SOLICITUDES DE LA C. LIC. LIDIA ARACELY HERNÁNDEZ VILLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVAS A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y VALORACIÓN DE PROCEDENCIA PARA OTORGAR EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A NOMBRE DE HERNÁN VALDEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER ISLAS SOTO Y ANTONIO PACHECO RUELAS, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----**

**15. SOLICITUD DEL C. LIC. RAUL BOJORQUEZ ROBLES DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CONSISTENTE A CAMBIOS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2013, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA, ASÍ MISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.-----**

**16. SOLICITUD DEL SUPERINTENDENTE DE ZONA DE LA C. F. E. COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CONSISTENTE EN LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON MEDIDAS DE 80 X 70 METROS, QUE SE ENCUENTRE UBICADO EN LAS PROXIMIDADES DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN NUEVO SIGLO Y EL**

**EJIDO RICARDO FLORES MAGON, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN.-----**

**17. SOLICITUD DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MARÍA LORETO DE LA VEGA VALLADOLID, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN SOLAR A FAVOR DE LA SEÑORA GABRIELA FERNÁNDEZ.--**

**18. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES HORACIO VARGAS BOJORQUEZ, REFERENTE A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL No. 130 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE ENRIQUE SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-----**

**19. SOLICITUD DE LA ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE EN RELACIÓN CON LA CALLE CRISANTEMOS EN EL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD.-----**

**20. PROPUESTA DE LA REGIDORA M. C. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A REFORMAS AL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME Y DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**21. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EN RELACIÓN A CESIONES DE DERECHOS DE MERCADOS MUNICIPALES.-----**

**22. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, RELATIVO A RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.-----**

**23. AUTORIZAR A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONVENIO PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, CON LA EMPRESA CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ S. A. DE C. V.-----**

**24. SE AUTORIZA EMITIR CONSTANCIA POR ACUERDO DE CABILDO, CONSISTENTE EN QUE EN EL MUNICIPIO DE AHOME, NO EXISTE CÁRCEL PÚBLICA NI CENTRO PENITENCIARIO.**-----

**25. ASUNTOS GENERALES.**-----

**26. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

**PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Ing. Héctor Hugo Cruz González, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Síndico Procurador Olegario Armenta Bojorquez y los siguientes Regidores: **ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS, NORMA OTILIA LEÓN RODRÍGUEZ, VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ, JOSÉ LEONEL SÁNCHEZ COTA, MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ, MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, MARIO HILARIO FLORES LEYVA, RICARDO PEREZ CAMIADE, BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ, ABRAHAM JOSUE IBARRA GARCÍA, ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ Y EVELÍA ECHEVERRIA VALDEZ.**-----

---En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que los Regidores Guillermo Algandar García, Juana Minerva Vázquez González, Ignacio Ernesto Gastelum Borboa, Humberto Armando Soto Ochoa, se comunicaron para informar que no iban a poder asistir a la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo con motivo de encontrarse fuera de la Ciudad y solicitan que les sean justificadas sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores antes mencionados y por los motivos expuestos.-----

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Ingeniero Héctor Hugo Cruz González Secretario del Ayuntamiento expresa, que de conformidad con las últimas Reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se envió el proyecto de Acta para las observaciones en caso de haberlas; sin embargo se permite dar lectura a los Acuerdos tomados y contenidos en dicho documento.-----

## A C U E R D O S

1. Se aprobó por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación de las cuotas para uso de piso en la vía pública para el año 2013.
2. Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación, referente al otorgamiento de grado inmediato superior, a personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
3. Se aprobó por unanimidad Reformas y Adiciones de diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de Derechos Humanos, en observancia al Artículo 159 de dicha Constitución Política.
4. Se aprobó por unanimidad que la Comisión de Gobernación, analice y dictamine lo relativo a expedientes de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en lo correspondiente a jubilación por años de servicio, así como a la valoración de procedencia para otorgar el grado inmediato superior.
5. Se aprobó por unanimidad que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, analicen y dictaminen lo referente a una permuta de terrenos con el grupo Mezta S. A. de C. V.
6. Se aprobó por unanimidad que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, analicen y dictaminen, lo relativo a la donación del

predio ubicado por la Calle Mariano Escobedo, 12 de Octubre y Dren Mochis para que se destine como área verde o parque público, esto a solicitud de vecinos del Fraccionamiento Santa Cecilia de esta Ciudad.

7. Se aprobaron por mayoría de votos los dictámenes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativos a otorgar licencia de uso de suelo como precedente condicionado para el giro de estación de servicio PÉMEX, en un predio ubicado por la Avenida Agustina Ramírez No. 1434 y licencia de uso de suelo para el giro de estación de carburación de gas automotriz, específicamente en la finca rústica número 8415, ubicada sobre la carretera internacional, en el Ejido Jiquilpan.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior de fecha 08 de Agosto del año 2013, cuyos Acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos conducentes.-----

**-----TERCERO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE LA CALLE MARIANO ESCOBEDO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN SAN FERNANDO DE ESTA CIUDAD.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que con fecha 31 de Agosto del 2007, se publicó en Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto Municipal no. 49, relativo a la Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

3.- Que con el fin de salvaguardar los espacios públicos, de uso común y vialidades, previniendo la conexión de las vialidades locales, con las distintas clasificadas estratégicamente como primarias y estructurales, es de relevancia señalar, que la calle Mariano Escobedo está clasificada como una calle local que comunica con el Boulevard Antonio Rosales y diversos fraccionamientos que se encuentran en la zona sur-poniente de esta Ciudad, colindando directamente con el Fraccionamiento Ampliación San Fernando y como antecedente se menciona se encontraba un Canal Ramal 4+700 a cielo abierto propiedad del Ejido Francisco Villa, hasta que paso a ser propiedad de Alma Rosa Navarro García, posteriormente se entubo para funcionar como calle por algunos años.

4.- Que en base a lo anterior, se realizó deslinde de los certificados parcelarios 106 y 106 b a nombre de dicha persona, de los cuales resultan afectaciones de diversas calles, siendo la Calle Mariano Escobedo sobre Boulevard Antonio Rosales en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando, la que provee mayor circulación vial y conexión directa a los fraccionamientos.

5.- Que a efecto de lograr la continuidad de la Calle Mariano Escobedo del Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad, se hace necesario el realizar una donación de terrenos entre la C. Alma Rosa Navarro García y el Municipio de Ahome, por lo que se procedió al análisis correspondiente y con el apoyo directo en todo momento, de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

6.- Que en mérito de lo anteriormente descrito, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de donación gratuita un terreno de su propiedad, con superficie de 570.28 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta ciudad, a favor de Alma Rosa Navarro García, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte con Avenida Agustina Ramírez 9.99 metros, al oriente con propiedad de Alma Rosa Navarro García 34.85 metros, al sur con terreno propiedad de este Municipio 29.722 metros y al poniente con calle Pioneros 28.738 metros.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, reciban a título de donación gratuita de parte de Alma Rosa Navarro García, un terreno de su propiedad, con superficie de 570.28 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta ciudad, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 38.64 metros y

colinda con parcelas 106 y 106b; al oriente 14.68 metros y colinda con Boulevard Antonio Rosales; al sur 38.64 metros y colinda con parcelas 106 y 106b y al poniente 14.68 metros y colinda con calle Mariano Escobedo.

**TERCERO:** Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa una fracción de terreno que consta de 104.86 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad, a favor de Alma Rosa Navarro García , que consta de las siguientes medidas y colindancias, al norte con terreno del Municipio 29.722 metros, al poniente con propiedad de Alma Rosa Navarro García 4.11 metros, al sur con terreno del Municipio 32.055 metros y al poniente con calle Pioneros 28.738 metros; a razón de 700 pesos metro cuadrado.

**CUARTO:** Las anteriores autorizaciones, son con el fin de lograr la continuidad de la calle Mariano Escobedo, en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta ciudad.

**QUINTO:** Queda sin efecto jurídico el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Julio del presente año y comprendido en el Acta de Cabildo numero 94, de su Sexto Punto del Orden del Día correspondiente.

Así lo resolvieron los C.C. integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas:

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**---CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación, formuló el siguiente dictamen.-----

A las Comisión de Gobernación, se nos turnó la propuesta de la M.C. Juana Minerva Vázquez González y Regidora del H. Ayuntamiento de Ahome, relativa a Reformas y Adiciones al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, derivándose en consecuencia una serie de reuniones de trabajo, donde se conto con la presencia de varios Regidores que no pertenecen a esta Comisión,

también la participación directa de la persona que está como interino de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), por lo que después de un análisis minucioso del documento que data del 20 de Julio del 2007, se concluyó con la necesidad de realizar cambios a su contenido y en ese tenor se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Se Reforma el Párrafo Quinto del Artículo 13 y se Adiciona un Párrafo Sexto; se Reforma el Primer Párrafo del Artículo 17 y se Adiciona un Párrafo Segundo; se Reforman los Artículos 21; 25 Primer Párrafo; 38; 41; 44; 45; se Reforma el Párrafo Cuarto del Artículo 48; 52; 56 Párrafo Primero; Párrafo Segundo del Artículo 76 y se Adiciona una Fracción IV al Artículo 78 todos del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 20 de Julio del 2007 y se crean los Artículos 41 Bis, 41 Bis A y 41 Bis B, de dicho Reglamento para quedar como sigue:

**Artículo 13.** La Junta de Gobierno o Junta Directiva se integrará de la siguiente forma:

-----  
-----  
-----  
-----

El Director General de Obras Públicas, con voz pero sin voto.  
El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o como se denomine en su momento, con voz y voto.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----  
Artículo 17.- Los Consejeros serán seleccionados y nombrados de la siguiente forma:

El Director General de Obras Públicas.

El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o como se denomine en su momento.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
Artículo 21.- La convocatoria para las sesiones de la Junta Directiva deberá ser por escrito y enviada por el Coordinador o Subdirector Administrativo, con una anticipación mínima de setenta y dos horas, tratándose de ordinarias y cuarenta y ocho horas en el caso de extraordinarias, indicando en cada caso, lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión e inclusión del orden del día; en este plazo, se tendrá a disposición de los miembros de la Junta Directiva, para su consulta, todos aquellos documentos y materiales necesarios para la sesión, en las oficinas del propio Instituto.

Artículo 25.- La sesión iniciará con la lista de asistencia y una vez constatado el quórum legal, según el Artículo 12 fracción XXII del presente Reglamento, se declarará válidamente instalada. Si no se logra la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, deberá girarse una segunda convocatoria en un termino de cuarenta y ocho horas, la que debidamente notificada surtirá sus efectos y la sesión se celebrará válidamente con los miembros que asistan, cuyos acuerdos tomados serán validos para los presentes, como para los ausentes, validados por la mayoría simple de los presentes.

-----  
-----

38.- El Consejo Consultivo se conformará por 25 miembros o Consejeros: cinco representantes de la administración pública municipal; cuatro representantes de participación ciudadana a través de los Colegios de Profesionistas, cuatro representantes de los sectores productivos regionales; un representante de cada una de las cuatro instituciones de educación superior con mayor representación en el municipio; un representante de organismos promotores del desarrollo económico del municipio, cinco representantes ciudadanos y dos funcionarios del Instituto Municipal de Planeación, de acuerdo con lo siguiente:

Por la Administración Pública

- I.- El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o como se denomine en su momento.
- II.- Un Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, designado por la misma Comisión.
- III.- Un Regidor de la Comisión de Acción Social y Cultural, designado por la misma Comisión.
- IV.- El Director de Desarrollo Social del Municipio.
- V.- El Coordinador del Consejo de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, quien fungirá como Secretario Técnico.

Por la Administración del Instituto

- I.- El Director General
- II.- El Subdirector de Planeación

Por la participación de la sociedad

- I.- Un representante de cada uno de los Colegios de Arquitectos que se encuentran formalmente constituidos y reconocidos por las autoridades municipales.
- II.- Un representante de cada uno de los Colegios de Ingenieros Civiles que se encuentran formalmente constituidos y reconocidos por las autoridades municipales.
- III.- Un representante por cada uno de los sectores productivos
  - 1.- Asociación de Agricultores del Río Fuerte Sur;
  - 2.- Cámara Nacional de Comercio;
  - 3.- Cámara Nacional de la Industria de Transformación;
  - 4.- Confederación Patronal de la República Mexicana.
- IV.- Representantes de los organismos promotores de desarrollo
  - 1.- CODESIN
- V.- Un representante de cada una de las instituciones de Educación Superior siguientes:
  - 1.- Instituto Tecnológico Regional de Los Mochis.
  - 2.- Universidad Autónoma de Sinaloa.
  - 3.- Universidad de Occidente.
  - 4.- Instituto Politécnico Nacional.
- VI.- Cinco representantes ciudadanos.

Los cargos dentro del Consejo Consultivo serán honoríficos, sin retribución alguna, con excepción de los servidores públicos quienes percibirán el sueldo que señale el presupuesto anual municipal.

Artículo 41. La Junta de Gobierno o Junta Directiva del Consejo convocará por la mayoría simple de sus integrantes a la elección o reelección para representante ciudadano, integrante del Consejo Consultivo, corresponderá a dicha junta de gobierno fijar las bases de la convocatoria.

Artículo 44.- Los servidores públicos que integren el Consejo Consultivo ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que ostenten. Respecto de los Consejeros Ciudadanos, serán electos por un período de tres años. Mismos que podrán ser reelectos por un mismo período y por una sola ocasión, durando en su cargo hasta que se designen nuevos Consejeros Ciudadanos. Aquellos consejeros ciudadanos que hayan fungido dos periodos consecutivos, no podrán ser reelectos para un periodo inmediato, debiendo esperar un periodo de tres años para una nueva postulación. Los cargos dentro del Consejo Consultivo serán honoríficos, sin retribución alguna.

El Presidente de Consejo Consultivo fungirá por un período de 3 años y podrá ser ratificado por el mismo Consejo por un período más como máximo.

Artículo 45.- Son atribuciones del Consejo Consultivo, las siguientes:

Aprobar la elección de los Consejeros Ciudadanos y del Presidente del Consejo Consultivo.

Proponer a la Junta Directiva los programas y planes de desarrollo urbano para el municipio y evaluar la propuesta técnica para su instrumentación;

Proponer a la Junta Directiva la política en materia de desarrollo urbano y ambiental para el municipio;

Promover y proponer mecanismos de participación y consulta ciudadana encaminados a dar solución a problemas o temas específicos relacionados con el trabajo del Instituto.

Definir las prioridades a las que se sujetará el Instituto, en el área técnica.

Proponer a la Junta Directiva los manuales de operación del Instituto, para su revisión y aprobación en su caso.

Artículo 48.- -----

-----

-----

-----

Supervisar el debido y oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo Consultivo.

Artículo 52.- La convocatoria para las sesiones del Consejo Consultivo deberá ser por escrito y enviada por el Coordinador o Subdirector de Planeación, con una anticipación mínima de setenta y dos horas tratándose de ordinarias y cuarenta y ocho horas en el caso de extraordinarias, indicando en cada caso, lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión e inclusión del orden del día; en este plazo, se tendrá a disposición de los miembros del Consejo Consultivo, para su consulta, todos aquellos documentos y materiales necesarios para la sesión, en las oficinas del propio Instituto.

Artículo 56.- La sesión iniciará con la lista de asistencia y una vez constatado el quórum legal, según el Artículo 51 del presente Reglamento, se declarará válidamente instalada. Si no se logra la mayoría de los miembros del Consejo Consultivo, deberá girarse una segunda convocatoria en un termino de cuarenta y ocho horas, la que debidamente notificada surtirá sus efectos y la sesión se celebrará válidamente con los miembros que asistan, cuyos acuerdos tomados serán validos para los presentes, como para los ausentes.

-----

-----

Artículo 76.-----

En este caso se deberá proceder a la elección de un nuevo Director, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en los Artículos 69, 70 y 71 del presente Reglamento.

-----

Artículo 78.- -----

I.- -----

II.- -----

III.- -----

IV.- Movilidad y Transito.

Artículo 41 Bis. De acuerdo a las bases de la convocatoria los consejeros ciudadanos, serán seleccionados por un comité integrado para tal fin. Dicho comité se formará de la siguiente manera: El Presidente de la Junta de Gobierno; el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente o como se denomine en su momento; el Presidente del Consejo Consultivo; un Consejero representante de Organismos o Colegios pertenecientes al Consejo Consultivo, designado por el mismo y un Consejero representante ciudadano del Consejo Consultivo, designado por el mismo.

Artículo 41 Bis A. Corresponderá a la Junta de Gobierno o Junta Directiva del Consejo, a la conclusión o termino del periodo de tres años, convocar en un plazo no mayor a 30 días, para la elección o reelección de los consejeros.

Artículo 41 Bis B. La convocatoria deberá contener en sus bases, un perfil deseable del aspirante o consejero, que garantice su capacidad técnica, disposición y escolaridad para la tarea que atenderá y el como se propondrán a los aspirantes.

----Se deja constancia que hace acto de presencia el Regidor Fernando Jesús Ibarra Velázquez.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Norma Otilia León Rodríguez para expresar, que solamente para hacer una aclaración sobre la duda que tiene sobre el clausulado en donde dice, que el Presidente del Consejo dice que no puede ser removido sino sigue siendo ese Presidente, entonces considera que debe ser al término de su Administración en donde debe ser cambiado el Presidente; interviniendo el Secretario para expresar, que si a que Artículo se refiere específicamente, la Regidora expresando que no sabe exactamente porque cuando lo leyó no tomó en cuenta el Artículo pero considera que debe ser al término de la Administración en donde debe ser cambiado el Presidente; interviniendo el Regidor Guadalupe López para expresar, que cree que por cuestión lógica cree que está especificado si el Presidente del IMPLAN va a ser el Presidente Municipal al término de su periodo el 31 de Diciembre del año que corresponda y que a partir del 01 de Enero ya hay un nuevo periodo Administrativo y un nuevo Presidente Municipal y un nuevo Presidente del IMPLAN y cree que está claro; aclarando la Regidor Norma Otilia León Rodríguez que solamente para eso porque está suponiendo que el Presidente del Consejo es el

Presidente Municipal, entonces al término de la gestión de la Presidencia Municipal debe ser cambiado el Presidente del Consejo.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que piensa en lo que se percibe de la lectura que dio el Secretario es el concepto de reelección, que lo especifique quién va a tener la facultad para determinar que se continúe en el ejercicio que hablara del consejo ciudadano de pertenecer en el tema de reelección, quién va a determinar la continuidad en ese consejo de los integrantes, quién va a tener la facultad.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhe Damm Ramírez para expresar, que nada más para aclarar a su compañera Norma y a todos los presentes, que están hablando de dos procesos diferentes que uno es el Órgano de Gobierno el cual preside el Presidente Municipal y otra cosa es el Consejo Consultivo, que el Órgano de Gobierno que preside el Presidente Municipal termina su mandato al cambiar la Administración del Ayuntamiento del Gobierno Municipal y el Consejo Consultivo que no se rige exactamente con los mismos periodos del Ayuntamiento de los 3 años de ejercicio del Ayuntamiento, tiene derecho el Presidente que normalmente es una persona que no forma parte del gabinete del Gobierno Municipal tiene derecho a un periodo de reelección, entonces el Presidente Municipal deja su cargo del Consejo Consultivo o el Órgano de Gobierno al momento de termina su periodo de Administración que nada más para aclarar que están hablando de dos entes diferentes dentro de lo que componen el IMPLAN.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que precisamente abundando en la información que daba el Regidor Víctor respecto a las reformas y adiciones a este Reglamento es importante aclarar que en la conformación del IMPLAN o el Consejo del IMPLAN existen tres tipos o mas que tipos formas de nombrar a sus consejeros, uno son los representantes de la Administración Pública que lógicamente por ser periodos de tres años fungen en el consejo por tres años y al terminar el periodo administrativo pues lógicamente entran los relevos que entran como Funcionarios Municipales entre ellos lo que preguntaba la Regidora Norma el Presidente Municipal, pero hay otro tipo de representantes que son de los organismos entre ellos los Colegios, Escuelas y demás, entonces ellos dependen de cómo los nombren los organismos en gran parte porque habrá organismos que nombren cada año, entonces cada año se presentará un consejero al IMPLAN, respetando el nombramiento que hagan ellos allá pero también pueden ser cada tres años como lo estipulan en la generalidad los cambios del consejo, pero también hay consejeros ciudadanos que

precisamente es la Junta de Gobierno especifica este Reglamento la que tendrá que convocar cada tres años para nombrar esos cinco representantes ciudadanos y respecto al término reelección es que en lo general el consejo con la salvedad de los consejeros representantes de organismos en lo general se mueve o elige cada tres años, porque cada tres años hay cambio en los consejeros de la Administración Municipal y la mayoría de los consejeros representantes de organismos y la totalidad de los consejeros ciudadanos y cuando se maneja el término reelección es que cuando quieren representante ciudadano o de organismos solamente podrá permanecer por un periodo inmediato otros tres años, es decir que podrá completar seis como máximo pero está obligado o no puede para un nuevo periodo para poder de nuevo candidatear en esto es esperar un periodo de tres años del periodo normal del consejo en el IMPLAN, es decir puede repetir una vez pero ya está obligado a estar en receso otros tres, entonces eso aplica para los representantes de organismos y para los representantes ciudadanos y es obvio porque ya la reelección está escrita en las Leyes Federales y locales respecto a los de elección popular que sería la Administración que esos cambian cada tres años y no se reeligen, entonces con esas observaciones cree que está definido precisamente la intención de estas adiciones y reformas, van en este sentido a ser mas puntual y fácil la interpretación de este Reglamento.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que va a hacer un comentario cree que está muy claro la separación que hay en el sentido del órgano de gobierno y el consejo consultivo, cree que la apreciación de la Señora Norma al escuchar la lectura es clara viene un tanto ambiguo el tema como viene redactado ahí y lo estaba revisando porque?, porque es cierto que el Presidente Municipal preside el órgano de gobierno y el periodo constitucional es por tres años hay un consejo consultivo en donde se establece la figura del coordinador del consejo consultivo que dura tres años y que es el que estaría sujeto a poder ser reelecto por un periodo inmediato el detalle es que aquí hay un párrafo que dice el Presidente fungirá por un periodo de tres años y podrá ser ratificado por el mismo consejo por un periodo mas como máximo que no sería el Presidente que sería el coordinador del consejo consultivo por eso es un error en el término que está aquí que el Presidente no puede ser reelecto porque ya se va, entonces es el coordinador del consejo consultivo y la apreciación de la Regidora aquí es correcta que lo que se tendría que hacer es cambiar el término nada más para dejarlo con claridad que no es el Presidente es el coordinador del consejo consultivo que obviamente el coordinador del consejo consultivo se nombra de entre los miembros del consejo consultivo y si en la mayoría decide que continúe puede continuar nomás habría que corregir esta palabrita nada más que es la que está generando el problema y que con eso se van o que omiten el párrafo porque viene

consejo consultivo y si están de acuerdo en si se puede ser reelecto pues nomás le cambian que el coordinador puede ser reelecto pero no el Presidente que es una fe de erratas que se puede corregir y que están en tiempo y forma de hacerlo y que con esa salvedad se la pueden llevar.---

----Hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que en la explicación que da el Señor Presidente le revota nada más la situación ésta que el coordinador del consejo consultivo va a ser reelecto por el mismo consejo, que el puede ser no lo especifica en la reforma ni la adición que el pueda no le interesa que le incumbe y le importa saber en que parte dice él puede en donde lo dice, que eso es lo que le revota y lo otro es que papel va a jugar el Presidente Municipal dentro de sus funciones en ese tema de reelección el cual ahí no está de acuerdo en el asunto de la reelección, entonces su propuesta es que se valore el ese Artículo, esa adición en el asunto de la reelección va por la no reelección y va por la idea del Presidente Municipal entrante, sea el que determine la decisión si se reelige o no pero en sí en su parte de el va por la no reelección, entonces son situaciones que son vacios que ahí están y le gustaría que el Presidente Municipal que va a entrar en funciones en ese tema de reelección el cual ahí no está de acuerdo en el asunto de reelección, entonces su propuesta es que se valore ese Artículo en el asunto de la reelección va por la no reelección y va por la idea de que el Presidente Municipal entrante sea el que determine la decisión si se reelige o no pero en sí, en parte de va en la idea de que no reelección, entonces son situaciones y vacios que ahí están y le gustaría que revisaran bien ese tema, interviniendo el Presidente Municipal para expresar, que si quiere aclarare al Regidor una situación sobre todo no hay que olvidar la figura del IMPLAN que es un órgano ciudadano, es un órgano de consulta, es un órgano técnico y precisamente el tema lo que ellos están buscando es perfeccionar el Reglamento porque es o hay ahí algunas lagunas y va a poner un ejemplo que llegaron y han respetado las figuras a al fecha prevalece en el IMPLAN los consejeros han manejado y trabajado de manera autónoma que es una de las cosas que debe de tener el consejo consultivo, ojo no el órgano de gobierno que son dos cosas diferentes, entonces el órgano de gobierno tiene las facultades bajo una convocatoria que es designar al Director del IMPLAN que es quién opera administrativamente y técnicamente pero el consejo consultivo es una figura ciudadana donde ellos se reúnen, deliberan y ni se metió que ellos decidieron el coordinador y lo respetó que ni siquiera se sentó a la mesa a ver quién que ellos tomaron la decisión que lo único que están corrigiendo ellos aquí es la norma porque por ejemplo esos consejeros ciudadanos cuando ellos llegaron ya estaban, entonces ya cumplieron un poco del periodo de la anterior Administración y van a concluir con ellos otros tres años, entonces lo que quieren hacer establecer los términos que vayan con la Administración en un momento determinado valorando el trabajo o el

desempeño puedan ser reelectos los mismos consejeros ciudadanos que emanen de las propuestas ciudadanas si continúan o no pero también pensando en que el IMPLAN debe de oxigenarse que sea solo hasta por un periodo inmediato o sea que pudieran acumular hasta seis años y hasta ahí pudieran ser esos consejeros ciudadanos y generar una nueva convocatoria para que puedan salir nuevas propuestas y ciudadanos que tengan a bien participar lo puedan realizar pero el lograr nombrar el coordinador de ese órgano técnico que lo que hacen es convocar a las reuniones cuando hay un tema precisamente que tiene que ver con la tarea específica del IMPLAN ellos se convocan, ellos llevan a cabo las sesiones, ellos participan y deliberan y emiten las opiniones que en su momento la autoridad decida pero son dos órganos diferentes si tomaran una decisión de esa naturaleza eso implicaría dar al traste con el espíritu del origen del IMPLAN de ser un órgano ciudadano, el gobierno tiene que ver con la organización de los pesos y de los centavos, la rendición de cuentas, el manejo transparente de los recursos tiene todas las facultades el Presidente en ese sentido que es para deliberar, que por ejemplo se deliberó del tema de la Calle de la apertura del Boulevard Tecnológico ese es el órgano técnico que se reúne y ellos los técnicos deciden que es el coordinador y ven también la figura de cuales son las facultades del coordinador y el secretario técnico es convocar a las sesiones, el secretario técnico es llevar las actas, llevar orden y a calendarizar las sesiones, calendarizar o hacer la agenda de los temas que van a ver con los planes de desarrollo, los planes, los proyectos que va a elaborar y llevar a cabo el IMPLAN y el área técnica que es la de riesgos y es la de movilidad urbana que es solamente cuestión técnica para que no se confundan que no le están poniendo ninguna etiqueta a nadie porque al final de cuentas también están las facultades para la convocatoria y precisamente están acabando con esa ambigüedad que el espíritu también de esto que se fijan que curioso que no ha habido convocatoria y que eso lo va a poder hacer el Presidente en el sentido de que el órgano ciudadano le habían dado las facultades de que ellos mismos convocaran y nunca van a convocar porque la convocatoria es para cambiar ellos mismos, entonces ahí era una situación muy ambigua porque no se puede ser juez y parte que el órgano de gobierno al contrario lo están dando el poder al nuevo Presidente para que él toma la decisión de convocar como y cuando para efecto de renovar los consejeros y decidir bajo una metodología quienes van a ser los consejeros que lo curioso es que ahorita en el Reglamento actual quién tiene la facultad es ese consejo consultivo, entonces ellos deciden si se van o se quedan, entonces es ambiguo le están dando la facultad en este caso a la autoridad para que determine si continúan o no continúan.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que en términos de reelección en estos tiempos ha estado muy discutido diferentes grupos sociales incluidos en los Partidos

Políticos están insistiendo y opinan de manera variada o diversa sobre el tema de la reelección que incluso hay muchos que abogan por ella que hablan de la reelección controlada no la reelección indefinida que en algunos momentos en la historia del país ha llevado a serias crisis y justamente el argumento central es que los personajes que en su hacer demuestren utilidad en el servicio a la sociedad pero que puedan tener una oportunidad de otros periodos para continuar haciendo bien pero sean juzgados por la misma sociedad, entonces cree que estando o no estando de acuerdo en lo personal en la reelección ya el planteamiento es válido pero constitucionalmente para los puestos de elección popular todavía no hay acuerdo en ese sentido y está vetada que ahora respecto a quién percibe como proponía su compañero Regidor cree que está demasiado claro para los consejeros que son parte de la administración pública decida la sociedad cada elecciones cada tres años para los representantes de organismos públicos llámense cámaras, colegios y demás representantes y en donde hay un comité especial que viene especificado ahí para que tome las decisiones desde la elaboración desde una convocatoria con sus bases y todo es solamente para los consejeros ciudadanos quién decide quién va para la Administración Pública la elección popular que narra al respecto, para la de los organismos las selecciones internas de los organismos deciden quién los representa y para los ciudadanos es la junta de Gobierno del IMPLAN quién convoca y forma un Comité para que decida así de sencillo.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que si específicamente siempre le da gusto esas declaraciones que se dan que son las que salen y muchas veces el no compartir esas reformas que las hacen y algunas conclusiones y todas son situaciones que en cuestión a la crítica de algunos compañeros que en alguna ocasión Víctor Damm en una Sesión de Cabildo, también lo hizo su compañero Ignacio Gastelum de acuerdo a la premiación de aquí de la Ciudad de Los Mochis hoy urbana, entonces son muchas las suspicacias que se han generado y que bien lo dijo su compañero Guadalupe que se quiere hacer una reelección controlada que si pero que tan general sería ese consejo quién lo va a valorar que son muchas situaciones que tienen que revisarlo, entonces sería una reelección controlada que ojala que lo sea y que se calmen con esas suspicacias que algunos mismos compañeros lo han denunciado igualmente en esta Sesión de Cabildo, entonces nada más responsabilidad y mucha mayor transparencia.-----

---Inmediatamente después, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Ing. Héctor Hugo Cruz González, procede a dar lectura al Artículo 38 del Reglamento que se menciona.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este acuerdo los CC. Regidores Fernando Jesús Ibarra Velázquez y Abraham Josué Ibarra García se abstuvieron de votar.-----

**---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen; sin embargo se encuentra presente la Señora Lore de la Vega Valladolid Jefa del Departamento de Educación quién solicita que se le de la oportunidad de brindar una exposición a este Pleno respecto de lo que se viene llevando a cabo en el área que está bajo su responsabilidad.-----

---Acto continuo se le concede el uso de la palabra a la Señora Lore de la Vega Valladolid Jefa del Departamento de Educación, quién agradece la oportunidad que el día de hoy le brindan para comentar todo lo que a la fecha se ha llevado a cabo en el Departamento de Educación a su cargo, procediendo posteriormente a hacer una presentación en diapositivas al Cabildo en Pleno.-----

---Acto seguido en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en relación con el Presente Punto del Orden del Día, es el siguiente.-----

A las Comisión de Gobernación, se nos turnó la propuesta del M.E. Abraham Josué Ibarra García Regidor Presidente de la Comisión de Educación, referente a elevar de rango el actual Departamento de Educación a Dirección, derivándose en consecuencia una serie de reuniones de trabajo, donde se conto con la presencia de varios Regidores que no pertenecen a esta Comisión, también la participación directa de la Titular de dicho Departamento, quien brindo una amplia exposición de la justificación de elevar de rango la dependencia actualmente a su cargo con nuevas atribuciones y además la institucionalización de algunos programas que se consideran de importancia su permanencia, de ahí pues que consideramos procedente el efectuar reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y en ese tenor se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Se reforma la Fracción Sexta al Artículo 34; se cambia la denominación de la sección VI; se reforman los Artículos 42 Bis 1 y 42

Bis 2, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 23 de Febrero del 2009 y se crean los Artículos 42 Bis 3 y Bis 4, de dicho Reglamento para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 34.** -----

I.-----

II.-----

III.-----

IV.-----

V.-----

VI. Dirección de Educación.

Sección VI

De la Dirección de Educación

**ARTÍCULO 42 Bis 1.** Corresponde al Director de Educación, el ejercicio de las funciones siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Misión y Visión municipal de la Dirección de Educación;
- II. Observar el cumplimiento de las leyes federal, estatal y municipal en materia de educación (Reglamento interior de la administración pública, Art 29);
- III. Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, Imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa;
- IV. Supervisar las acciones en el ámbito de materia educativa con el objetivo de defender los intereses de los educandos. Ley de Educación del Estado Sinaloa. Capítulo II, De las atribuciones de los ayuntamientos, Art. 18, apartado II;
- V. Cuidar celosamente que las decisiones sean tomadas en base a las necesidades de los educandos y la ciudadanía, y no se vean afectadas por intereses políticos, sindicales y/o personales;
- VI. Atender las demandas que en materia educativa solicita la presidencia, incluyendo contingencias.
- VII. Mantener un banco de información actualizado, recopilando datos necesarios y suficientes, para convertirlos en información útil para la toma de decisiones sustentadas;
- VIII. Mantenerse informado en materia de educación y en general de todos los acontecimientos relevantes a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, con el fin de apoyar la toma de decisiones efectiva y mantener actualizada la Dirección de Educación.
- IX. Mantener un banco de información actualizado, recopilando datos necesarios y suficientes, para convertirlos en información útil para la toma de decisiones sustentadas;
- X. Mantenerse informado en materia de educación y en general de todos los acontecimientos relevantes a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, con el fin de apoyar la toma de decisiones efectiva y

- mantener actualizada la Dirección de Educación.
- XI. Analizar los programas existentes para definir su continuidad. Crear los propios programas, planes y presupuestos para el plan municipal de desarrollo del tiempo que dure su gestión. Reglamento Interior de la Administración Pública Mpal. De Ahome Art.27;
  - XII. Elaborar el presupuesto operativo anual;
  - XIII. Supervisar que se lleven a cabo los programas presentados en el Plan Municipal de Desarrollo;
  - XIV. Informar permanentemente y retroalimentar al Presidente Municipal, para mantener una apropiada coordinación y tomar decisiones conjuntas adecuadas.
  - XV. Impulsar la participación social con el objetivo de involucrar en el quehacer educativo a todos los ciudadanos, instituciones, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada, organizaciones civiles y militares, nacionales e internacionales y de manera especial los consejos escolares, para que, a través de los padres de familia, se logren llevar a cabo todas las acciones que beneficien a las instituciones educativas y a sus educandos. (Ley General de Educación. Art. 68. Cap. VII, Secc. 2);
  - XVI. Crear lazos de trabajo, intercambio de información y servicios con SEPyC, patronato Pro Educación, Consejos de Participación Social y Ciudadana, Secciones sindicales de la Educación, Padres de Familia, instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles así como instituciones privadas;
  - XVII. Enfocar el trabajo para combatir los contrastes sociales que afectan la educación, elevando a quienes están en el extremo con menores beneficios, abatiendo así el rezago educativo;
  - XVIII. Impulsar de manera importante los talentos de los sobresalientes, que generan gran beneficio personal y comunitario;
  - XIX. Reconocer constantemente los logros de personas e instituciones, de muy diversas maneras;
  - XX. Representar al Presidente Municipal en los eventos de relevancia para la Educación municipal; representar al propio departamento de educación e involucrar a ciudadanos que apoyen en esta tarea.
  - XXI. Promover becas de toda índole e informar a los estudiantes de las oportunidades;
  - XXII. Procurar fondos a favor de la educación, realizando gestiones en todos los niveles, incluyendo el plano internacional
  - XXIII. Cuidar y defender concienzudamente los recursos e institucionalidad de la Dirección de Educación del Municipio;
  - XXIV. Organizar y controlar el funcionamiento administrativo de la Dirección de Educación, proponer ajustes a la organización interna y los procedimientos.
  - XXV. Responsable de entrevistar y contratar al personal de los puestos de departamentos;
  - XXVI. Apoyar la formación y capacitación del personal, enfatizando la calidad y calidez en el trato a los ciudadanos;

- VII. Promover, remover y administrar el personal de acuerdo a las necesidades;
- VIII. Supervisar y coordinar las labores del personal y de asesores externos;
- IX. Coordinar reuniones semanales de trabajo con todo el personal de la Dirección.
- X. Ayudar a elevar la calidad educativa, apoyando a las instituciones educativas de nivel básico principalmente, en el mejoramiento de su infraestructura y en la atención de los problemas de tipo social que involucren a la institución y a sus familias.
- XI. Ofrecer orientar a directores de las instituciones educativas de nivel básico en su tarea de gestión, administración y liderazgo; así como realizar gestiones multidisciplinarias en beneficio de las instituciones educativas;
- XII. Promover, beneficiar, impulsar y reconocer a los maestros como pieza clave de la educación.
- XIII. Realizar acciones en favor de promover los valores cívicos, que sustenten las acciones de la vida diaria de una persona o institución;
- XIV. Cuidar el cumplimiento de los actos contenidos en el calendario cívico;
- XV. Difundir y promover los programas de la dirección de educación para optimizar el impacto , utilizando todos los recursos al alcance, como las intervenciones en actos públicos, actos cívicos y redes sociales, entre otras;
- XVI. Lograr que la Dirección de Educación sea un centro importante de información para la comunidad, de todas las opciones que existen tanto local como internacional en materia educativa: becas, apoyos, programas, oportunidades de trabajos temporales para estudiantes ;
- XVII. Informar y retroalimentar permanentemente a los medios masivos de comunicación, para que sean corresponsables de la educación.
- XVIII. Mantenerse a la vanguardia tecnológica;
- XIX. Dar especial relevancia a la inclusión del uso de las tecnologías y los idiomas en la educación.

**ARTÍCULO 42 Bis 2.** Al Titular de ésta Unidad Administrativa, se le denominará Director de Educación, quién para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Departamento de Estadística y Diagnóstico.
- II. Departamento Operativo.
- III. Departamento Eventos Educativos y Cívicos.
- IV. Departamento Atención Ciudadana y Gestoría Social.
- V. Departamento Administrativo.
- VI. Departamento de Atención a Sobresalientes.
- VII. Departamento de Información.

**ARTÍCULO 42 Bis 3.** Se consideran como programas de carácter obligatorio, para la Dirección de Educación los siguientes:

- I. Estadística y Diagnóstico.
- II. Tecnología Educativa.
- III. De información (infórmate).

- IV. Atención a niños y jóvenes con habilidades extraordinarias (masa crítica)
- V. Capacitación a Directores de Educación Básica (Batuta).
- VI. Capacitación en Matemáticas a docentes (Maestro de Maestros).
- VII. Becas de transporte.
- VIII. Visita semanal del Presidente a las Escuelas (Ayuntamiento en tu Escuela).
- IX. Programas Cívicos.
- X. Gestoría Social.

**ARTÍCULO 42 Bis 4.** Los contenidos y programas de la fundación de la Dependencia Municipal de Educación, comprendidos en el Plan Estratégico respectivo, así como la campaña “EDUCAR NOS TOCA A TODOS” son de dominio público y no persiguen fines de lucro.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que simplemente hacer un breve comentario, con relación a este propuesta que se pone a consideración del Cabildo y para antes quiso aprovechar la ocasión primero que nada para felicitar a Lore de la Vega y a su equipo de trabajo, por el desempeño que han tenido en estos casi tres años de labor, quiere también felicitar a este Honorable Ayuntamiento por la disposición que siempre ha habido, la voluntad para impulsar este proyecto para poderlos dotar lo que hasta ahora ha fungido como un Departamento de las herramientas y los instrumentos necesarios, cree que esto habla del alto compromiso que hay en este Cabildo para impulsar un tema tan sensible, porque sin duda una de las grandes pobrezas que pueda haber y una de las situaciones que las pueda heredar es la ignorancia y en este sentido les quiere decir que en las oportunidades que ha habido, incluso Lore ha acudido a algunos foros en el ámbito nacional en materia de educación porque ha tenido la oportunidad de exponer el trabajo se está y s viene realizando en el Municipio de Ahome, ha recibido unas muestras de reconocimiento en honor al trabajo y felicitaciones y quiere decirles que este Ayuntamiento en esta Administración se ha puesto ni decir en el primer en los primeros lugares en el ámbito nacional porque?, porque con voluntad, con deseo, con creatividad, con imaginación, con talento se lograron generar políticas públicas en el ámbito municipal se cumplieron paradigmas en el sentido de que el tema de la educación estaba solamente en manos del Estado y la Federación el hecho de que se haya dado un impulso muy decidido hoy en el Ayuntamiento en esta gestión, en esta administración cree que generaron una plataforma muy interesante para que otros Ayuntamientos puedan imitar esto y que en esta tarea de todos de sumarse en la educación que sea una realidad y que sea no nada más de palabra sino que sean los hechos y en ellos va su reconocimiento al trabajo y el esfuerzo de veras le comenta a Lore de todo corazón, a todo el equipo por los que ellos han construido sin bien ellos han aportado su

granito de arena y cree que los artífices, los arquitectos de todo lo que se ha construido son todos ellos y en ese sentido su mas sincero reconocimiento y nuevamente les dice a todo el Ayuntamiento que se pueden sentir profundamente satisfechos cada uno por ser parte de esta generación que le apostó a un tema tan sensible y quiere decirle que encontraron un eco extraordinario, sin duda hubo un gran liderazgo en esa área que pudo sumar los esfuerzos porque no es fácil y lo saben y hacer el cabildeo y tener la disposición para que les abran las puertas de las instituciones educativas, llevar los programas pero no solamente eso sumar a los maestros para motivarlos y que se integrarán a estos cursos de capacitación docente que sin duda van y se reflejan en la calidad educativa porque es un tema que está ahí en el ámbito nacional, que vieron en el debate nacional, que se generó la controversia pero que se generó la barbarie que ven y también va su reconocimiento a los maestros de Sinaloa y de este Municipio por esa disposición hay que seguirle apostado a ser mejores y superarse y si trabajan en equipo cree que el día de mañana van a cosechar grandes frutos, el tema en reto era darle una solidez a este proyecto, darle sustentabilidad, darle continuidad y cuesta mas allá de los colores y de las ideologías es darle la posibilidad a muchos ciudadanos que están allá afuera esperando la mano amiga de las instituciones en este caso del Municipio, para que muchos como vieron ejemplos aquí puedan construir sus sueños y sus anhelos a través de la educación, de prepararse para enfrentar la vida así que enhorabuena y se felicita de ser parte de todos también de este proyecto.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que de antemano su reconocimiento en lo personal a todo el equipo que con Lore han creado una pieza importante en lo que significa el desarrollo humano para este Municipio, que alguno de los elementos es que por primera vez en el Municipio de Ahome en este trienio, se deslinda de manera importante en lo que es el tema particularmente en lo educativo, recuerda que en otros momentos, en otras administraciones anduvo a veces el término educativo enredado con el tema cultura que están relacionados pero no son lo mismo, que en otros momentos con indigenismo si mas no recuerda en la administración pasada y cree en delimitar y reorientar las tareas que el fenómeno educativo representa para la sociedad es sin duda tarea de cualquier Gobierno de la índole que sea, por lo tanto cree que aquí queda una huella importante una felicitación al equipo que ha venido marcando pautas pero cree también importante y una justificación para la propuesta que hoy se somete, es que este espacio que por esta vez o este tiempo se le denominación Departamento de Educación deba de ser elevado de rango para que quede garantizada su permanencia hacia el futuro como Dirección de Educación y como tal de ahí su exhorto en doble sentido le comenta a sus compañeros Regidores, que primero aprobar este apartado al Reglamento de la Ley Municipal que eleva de

Departamento a Dirección y su invitación por la importancia del asunto para que en los próximos días tal vez en el mes de Noviembre que tenga que discutirse el presupuesto municipal para el ejercicio 2014, tomen muy en cuenta que una Dirección con la responsabilidad que asume requiere justamente para funcionar mayores recursos y agradece a todos lo que aporten en este sentido.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que felicita a la Señora Lore y a su equipo que lo acompaña que todo nace a raíz de que a finales del año 2010 del mes de Diciembre, se separa lo que era Educación y Cultura y se convierte en Departamento, ya con la idea de seguir fortaleciendo a lo que es el área educativa en este Gobierno Municipal bien recuerda que el día 10 de Noviembre del 2011 en la Sesión Ordinaria número 33 en el Punto 7, surge ésta propuesta, surge la necesidad de seguir cabildeando, seguir esperando viendo el avance educativo que tenía el Municipio en la distinción de muchos estudiantes que han participado en competencias a nivel Municipal, Estatal, Nacional y algunos a nivel Internacional, que el avance educativo que se ha dado hoy la nueva Reforma Educativa exigía este reto para todos como Municipio de elevar el rango, que era algo que se tenía que hacer para darle una fortaleza, darle una ratificación al trabajo que se ha estado haciendo con anterioridad hoy al actual Departamento que lo preside la Señora Lore, un trabajo que se tiene que reconocer por parte de todos y sobre todo el que se preocupen para aportarle mas en el tema de gran relevancia el cual es el asunto educativo que Ahome exige mayor transparencia, mayor exigencia hacía los maestros y sobre todo darle la oportunidad para que ejerzan sus actividades como debe de ser un reconocimiento para todos ellos de los diferentes sectores educativos públicos y privados, un reconocimiento a los jóvenes que se ha preocupado por salir adelante y que tienen el apoyo de sus padres y todos esos programas que se incluyen en esta propuesta los viene a reconocer todo lo que se ha hecho ese es el antecedente que hace que esa propuesta sea analizada y aprobada por parte de todos sus compañeros Regidores, por el Señor Presidente, el Señor Síndico, que aquí se sienta el compromiso de todos de que recuerden de que la Educación es prioridad en todos los ámbitos, que de ahí sale todo, todo lo que es todo para poder ser mejores ciudadanos y sobre todo mejores ahomenses y mejores hijos, entonces les agradece a sus compañeros y que la verdad le echen ganas y que sigan trabajando hasta el 31 de Diciembre.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

**---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE**

**A LA VENTA DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

**SEGUNDO.-** Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado una serie de solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

**TERCERO.-** Que fundamentado en lo anterior, el expresado Servidor Público nos mostró algunos expedientes, respecto a solicitudes para venta de fracciones de terrenos, los cuales cuentan entre otros requisitos, con Dictamen Técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**CUARTO.-** Que en base a los argumentos antes expuestos, realizamos el análisis de un expediente y constatamos que reúne los requisitos para que sea enajenado a título de compra venta; por lo que se emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

1. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa fracciones de terrenos considerados como demasías, a favor de las siguientes personas y en la forma que a continuación se detallan:

**HUGO ALEJANDRO BERNAL COTA**

Al Norte: 1.40 Mts. y colinda con demasía.

Al Sur: 1.70 Mts. y colinda con demasía.  
 Al Ote.: 11.80 Mts. y colinda con lote con clave catastral 014/008/004.  
 Al Pte.: 11.80 Mts. y colinda con manzana 45, del cuartel 14.

**SUPERFICIE TOTAL 18.29 MTS2.**

**PRECIO POR METRO CUADRADO**

**\$ 500.00**

**IMPORTE TOTAL \$ 9,145.00**

**MARÍA DEL ROSARIO VALDEZ BERRELLEZA**

Al Norte: 7.50 Mts. y colinda con lote 20.  
 Al Sur: 7.50 Mts. y colinda con Calle Lázaro Cárdenas.  
 Al Ote.: 2.40 Mts. y colinda con lote 22.  
 Al Pte.: 2.40 Mts. y colinda con lote 24.

**SUPERFICIE TOTAL 18.00 MTS2.**

**PRECIO POR METRO CUADRADO**

**\$ 760.00**

**IMPORTE TOTAL \$ 13,680.00**

**CLAUDIA IRELA RUIZ LÓPEZ**

Al Norte: 9.76 Mts. y colinda con resto de la propiedad.  
 Al Sur: 9.74 Mts. y colinda con Blvd. Bienestar.  
 Al Ote.: 9.12 Mts. y colinda con resto de la demasía.  
 Al Pte.: 9.07 Mts. y colinda con resto de la demasía.

**SUPERFICIE TOTAL 88.5573 MTS2.**

**PRECIO POR METRO CUADRADO**

**\$ 785.00**

**IMPORTE TOTAL \$ 69,517.48**

**FERNANDO IBARRA VALDEZ**

Al Norte: 22.05 Mts. y colinda con resto de la demasía.  
 Al Sur: 22.05 Mts. y colinda con lote No. 61.  
 Al Ote.: 10.40 Mts. y colinda con resto Blvd. Río Fuerte.  
 Al Pte.: 10.40 Mts. y colinda con lote No. 34.

**SUPERFICIE TOTAL 56.25 MTS2.**

**PRECIO POR METRO CUADRADO**

**\$ 605.00**

**IMPORTE TOTAL \$ 34,031.25**

**FERNANDO MURRIETA FLORES**

Al Norte: 1.00 Mts. y colinda con resto de la demasía.  
 Al Sur: 1.00 Mts. y colinda con resto de la demasía.  
 Al Ote.: 10.05 Mts. y colinda con resto lote con clave catastral MS02/103/019.  
 Al Pte.: 10.06 Mts. y colinda con Calle Constitución.

**SUPERFICIE TOTAL 10.0478 MTS2.**  
**PRECIO POR METRO CUADRADO**  
**\$ 2,060.00**  
**IMPORTE TOTAL \$ 20,698.69**

**LAURA ELENA COLORADO SOLANO.**

Al Norte: 15.00 Mts. y colinda con Calle del Abeto.  
 Al Sur: 15.00 Mts. y colinda con lote No. 23.  
 Al Ote.: 7.50 Mts. y colinda con lote No. 20.  
 Al Pte.: 7.50 Mts. y colinda con resto de la demasía.

**SUPERFICIE TOTAL 19.04998 MTS2.**  
**PRECIO POR METRO CUADRADO**  
**\$ 760.00**  
**IMPORTE TOTAL \$ 14,477.98**

**BENJAMÍN ÁLVAREZ RAMOS.**

Al Norte: 17.00 Mts. y colinda con lote No. 39.  
 Al Sur: 17.00 Mts. y colinda con lote No. 37.  
 Al Ote.: 7.00 Mts. y colinda con resto de la demasía.  
 Al Pte.: 7.00 Mts. y colinda con lote No. 18.

**SUPERFICIE TOTAL 42.00 MTS2.**  
**PRECIO POR METRO CUADRADO**  
**\$ 670.00**  
**IMPORTE TOTAL \$ 28,140.00**

**ANTONIO VALENZUELA NÚÑEZ.**

Al Norte: 7.50 Mts. y colinda con lote No. 37.  
 Al Sur: 7.50 Mts. y colinda con lote No. 07.  
 Al Ote.: 2.50 Mts. y colinda con lote No. 06.  
 Al Pte.: 2.50 Mts. y colinda con lote No. 05.

**SUPERFICIE TOTAL 18.75 MTS2.**  
**PRECIO POR METRO CUADRADO**  
**\$ 1,260.00**  
**IMPORTE TOTAL \$ 23,625.00**

**JESÚS ROSAS HUBBARD.**

Al Norte: 6.56 Mts. y colinda con Blvd. Centenario.  
 Al Sur: 6.43 Mts. y colinda con Calle Genaro Estrada.  
 Al Ote.: 0.90 Mts. y colinda con Prolongación Santos Degollado.  
 Al Pte.: 3.90 Mts. y colinda con lote No. 34.

**SUPERFICIE TOTAL 15.11 MTS2.**  
**PRECIO POR METRO CUADRADO**

**\$ 875.00**  
**IMPORTE TOTAL \$ 13,221.25**

**PATRICIA LIOGON BELTRÁN Y CONDS.**

Al Norte: 2.28 Mts. y colinda con lote No. 17 y 3.23 mts y colinda con Lote No. 16.  
 Al Sur: 5.46 Mts. y colinda con Calle 5 de Mayo.  
 Al Este.: 13.63 Mts. y colinda con lote No. 16 y 1.51 mts y colinda con lote No. 22 y 2.79 mts y colinda con área de donación.  
 Al Ote.: 3.88 Mts. y colinda con lote No. 17, colinda con lote No. 09, 9.00 mts y colinda con lote No. 20 y 2.48 mts con área de donación.

**SUPERFICIE TOTAL 54.24 MTS<sup>2</sup>.**  
**PRECIO POR METRO CUADRADO**  
**\$ 1,095.00**  
**IMPORTE TOTAL \$ 59,392.80**

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

**---SÉPTIMO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A OTORGAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 80% EN MULTAS Y RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, QUE PAGUEN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN LO QUE A CASAS HABITACIÓN SE REFIERE.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que también la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

**C O N S I D E R A N D O S**

Que con el fin de apoyar a los contribuyentes que tienen adeudos del Impuesto Predial Urbano se hace necesario otorgar facilidades para que se de cumplimiento a las obligaciones fiscales y a su vez se incremente la recaudación de ingresos propios., por lo que una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un descuento de hasta el 80% en Multas y Recargos a los Contribuyentes del Impuesto Predial Urbano, que paguen durante el mes de Septiembre de 2013, con motivo de la celebración de las fiestas patrias; en lo que a casas habitación se refiere.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el resultado de este Dictamen al ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.---

**---OCTAVO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE SERVICIO PÉMEX, ESPECÍFICAMENTE EN UN PREDIO UBICADO POR LA AVENIDA SAN FRANCISCO No. 501 ESQUINA CON CALLE 4, JUAN JOSÉ RÍOS MUNICIPIO DE AHOME, PROPIEDAD DE ALEJANDRO ZAZUETA AGUIRRE.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formuló el siguiente dictamen.-----

### **C O N S I D E R A N D O**

**1.-** Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

**2.-** Que con fecha 2 de Noviembre del año de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diesel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

**3.-** Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

**4.-** Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho reglamento municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la

emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

**5.-** Que fundamentado en lo anterior, la Arquitecta Solangel Sedano Fierro Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 585/2013 con fecha del día martes 30 de Julio de 2013 remite al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, copia del expediente para dar trámite de una Licencia de Uso de Suelo para **ESTACIÓN DE SERVICIO PEMEX**, específicamente en un predio ubicado por la Av. San Francisco No. 501, esquina con Calle 4, Juan José Ríos, Municipio de Ahome, Sinaloa; a nombre de **C. ALEJANDRO ZAZUETA AGUIRRE**, en los términos señalados en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente.

**6.-** Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia; contándose con la presencia de la Arquitecta Solangel Sedano Fierro, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Lic. Jesús Robles Rivera Secretario Técnico, encontrando en su contenido que en virtud que la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome fue en el sentido **PROCEDENTE CONDICIONADO** y que además se ha cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios en lo relativo al trámite de la Licencia de Uso de Suelo, se determina emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se resuelve al **C. ALEJANDRO ZAZUETA AGUIRRE**, otorgarle Licencia de Uso de Suelo como **PROCEDENTE CONDICIONADO** para el giro de **ESTACIÓN DE SERVICIO PEMEX**, específicamente en un predio ubicado por la Av. San Francisco No. 501, esquina con Calle 4, Juan José Ríos, Municipio de Ahome, Sinaloa.

**SEGUNDO:** En territorio correspondiente al Municipio de Ahome el establecimiento de Estación de Servicio cumple cabalmente con el Reglamento Municipal Vigente en dicho municipio, cabe mencionar que dicha instalación se encuentra en el límite con el Municipio de Guasave (Av. San Francisco) por lo tanto si se incurriera en alguna falta sería propiamente con el Municipio de Guasave y sería responsabilidad directa del propietario.

**TERCERO:** Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que el Titular de dicha dependencia municipal, proceda conforme a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia que los CC. Regidores Ricardo Pérez Camiade, Fernando Jesús Ibarra Velázquez, Abraham Josué Ibarra García, Evelia Echeverría Valdez, Arcelia Bojorquez Pérez y Blanca Azucena Diarte Vázquez emitieron su voto en contra.-----

**---NOVENO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN UN PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 011-528-004-001, LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CENTENARIO CASI ESQUINA CON LIBRAMIENTO ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE ROSARIO AYALA MIRANDA.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que igualmente la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras elaboró el siguiente dictamen.-----

### **C O N S I D E R A N D O**

**1.-** Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

**2.-** Que con fecha 2 de Noviembre del año de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diesel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

**3.-** Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que

determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

4.- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho reglamento municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

5.- Que fundamentado en lo anterior, la Arquitecta Solangel Sedano Fierro Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 585/2013 con fecha del día martes 30 de Julio de 2013 remite al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, copia del expediente para dar trámite de una Licencia de Uso de Suelo para **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ**, específicamente en un predio con clave catastral 011-528-004-001, localizado por el Blvd. Centenario casi esquina con Libramiento Oriente, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; a nombre de **C. ROSARIO AYALA MIRANDA**, en los términos señalados en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente.

6.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia; contándose con la presencia de la Arquitecta Solangel Sedano Fierro, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Lic. Jesús Robles Rivera Secretario Técnico, encontrando en su contenido que en virtud que la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome fue en el sentido **PROCEDENTE CONDICIONADO** y que además se ha cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios en lo relativo al trámite de la Licencia de Uso de Suelo, se determina emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se resuelve al **C. ROSARIO AYALA MIRANDA**, otorgarle Licencia de Uso de Suelo como **PROCEDENTE CONDICIONADO** para el giro de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ**, específicamente en un predio con clave catastral 011-528-004-001, localizado por el Blvd. Centenario casi esquina con Libramiento Oriente, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

**SEGUNDO:** Es condición que debido al riesgo que representa este tipo de instalaciones y que esta es una zona clasificada como **Habitacional hasta 300 hab. /ha.**, la vigencia de la Licencia de Uso de Suelo dependerá de la Opinión Favorable por parte de Protección Civil respecto a los riesgos y el nivel de población (IMPLAN) en ese momento la cual obligue a retirar las instalaciones y con el derecho a reubicar cumpliendo lo reglamentado, debiendo ser anualmente.

**TERCERO:** La Dirección de Desarrollo Urbano hace de conocimiento al propietario en oficio No. 280/2013 con fecha del 17 de Mayo de 2013, que el área en la cual se pretende ubicar la estación de servicio podría sufrir afectaciones, debido al proyecto vial que se está desarrollando por Gobierno del Estado, el cual enlazará el Libramiento Nor-oriente con el Sur-oriente que hasta la fecha de ser emitido este dictamen el proyecto se encuentra aún en desarrollo.

**CUARTO:** Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que el Titular de dicha dependencia municipal, proceda conforme a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los CC. Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia que los CC. Regidores Ricardo Pérez Camiade, Fernando Jesús Ibarra Velázquez, Abraham Josué Ibarra García, Evelia Echeverría Valdez, Arcelia Bojorquez Pérez y Blanca Azucena Diarte Vázquez, emitieron su voto en contra.-----

**---DÉCIMO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN BOULEVARD BIENESTAR ESQUINA CON EL BOULEVARD CHIHUAHUITA, COLONIA ÁLAMOS II DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE HÉCTOR ALFREDO NORIEGA PICO.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formuló el siguiente dictamen.---

## **C O N S I D E R A N D O**

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que con fecha 2 de Noviembre del año de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diesel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

3.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

4.- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho reglamento municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

5.- Que fundamentado en lo anterior, la Arquitecta Solangel Sedano Fierro Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 585/2013 con fecha del día martes 30 de Julio de 2013 remite al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, copia del expediente para dar trámite de una Licencia de Uso de Suelo para **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ**, específicamente en el Blvd. Bienestar esquina con el Blvd. Chihuahuita, Colonia Álamos II, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; a nombre de **C. HÉCTOR ALFREDO NORIEGA PICO**, en los términos señalados en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente.

6.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia; contándose con la presencia de la Arquitecta Solangel Sedano Fierro, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Lic. Jesús Robles Rivera Secretario Técnico, encontrando

en su contenido que en virtud que la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome fue en el sentido **PROCEDENTE CONDICIONADO** y que además se ha cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios en lo relativo al trámite de la Licencia de Uso de Suelo, se determina emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se resuelve al **C. HÉCTOR ALFREDO NORIEGA PICO.**, otorgarle Licencia de Uso de Suelo como **PROCEDENTE CONDICIONADO** para el giro de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ**, específicamente en el Blvd. Bienestar esquina con el Blvd. Chihuahuita, Colonia Álamos II, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

**SEGUNDO:** Es condición que debido al riesgo que representa este tipo de instalaciones y que esta es una zona clasificada como **Habitacional hasta 300 hab. /ha.**, la vigencia de la Licencia de Uso de Suelo dependerá de la Opinión Favorable por parte de Protección Civil respecto a los riesgos y el nivel de población (IMPLAN) en ese momento la cual obligue a retirar las instalaciones y con el derecho a reubicar cumpliendo lo reglamentado, debiendo ser anualmente.

**TERCERO:** Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que el Titular de dicha dependencia municipal, proceda conforme a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los CC. Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia que los CC. Regidores Ricardo Pérez Camiade, Fernando Jesús Ibarra Velázquez, Abraham Josué Ibarra García, Evelia Echeverría Valdez, Arcelia Bojorquez Pérez y Blanca Azucena Diarte Vázquez emitieron su voto en contra.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que le llama la atención un detalle y quiere dejar asentado lo siguiente y que con mucho respeto dice y lo expresa a la posición asumida por la oposición en este Cabildo y le da gusto al menos ver a los 6 en el mismo tenor, que es del PRD aclara y aclarando coalición si

pero que si es muy importante dejar claro aquí, que el trabajo presentado a este Cabildo es un trabajo Colegiado en Comisiones en donde cada una de las partes tiene participación motivo de un trabajo que a veces lleva exhaustivas tareas y que desafortunadamente quienes vienen acá y no hacen uso de lo que dice específicamente el Punto cuando menos para presentar elementos justificatorios para votar a favor o en contra en el término análisis, cree que deja algo pendiente y lo reitera que en los trabajos de Comisión que con toda responsabilidad atienden, presentan un dictamen en atención a los argumentos que centralmente les marcan la Reglamentación Municipal, entonces cree que es bueno y lo dice porque lo asume desde donde le toca estar en cada momento como entre político la oposición responsable con argumentación y cree que sus compañeros tuvieron la oportunidad de pedir, comentar alguna duda que respecto a los dictámenes emitidos tuvieron y si no lo ejercieron pues decisión personal, pero cree que es trabajo de Comisiones donde quienes no asisten o no cumplen con esa tarea encomendada por el Pueblo de Ahome, pues que ese mismo se los reconozca o se los marque en su momento que las Comisiones están trabajando como Presidente de la Comisión de Urbanismo presenta dictámenes que son constancia de trabajo no así de todos sus miembros aclara.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que es todo sutil le comenta a su compañero Regidor Guadalupe, que percibe la convicción en relación a las dudas que se han generado en los permisos en el tema de uso de suelo, le pediría que le diera seguimiento al tema de las antenas, si es tanta la responsabilidad que asume en revisión con los permisos de uso de suelo piensa que la ciudadanía y los mismos vecinos que tienen como colindante a una antena para que le diera respuesta el porque se instalan, no hay vigilancia de parte de la Comisión o porque surgen ese tipo de cosas, entonces es por eso que ellos en lo personal tomaron una decisión así de que no están de acuerdo en aras de transparentar el porque a veces las autorizaciones de permisos de uso de suelo.-----

**---DÉCIMO PRIMER.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE TERRENOS CON LOS CC. LEOPOLDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ Y MARTHA VÁZQUEZ ARIAS CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIERON EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, DERIVADO DE LA APERTURA PRECISAMENTE EN LA CALLE REFUGIO RUIZ, ENTRE LA CALLE ARISTEO GONZÁLEZ Y EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el

Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

### **C O N S I D E R A N D O S**

I.- Que conforme al Acuerdo del Séptimo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada con fecha 7 de Enero del año 2011, asentada en el Acta Numero Cuatro; que entre otras cosas, el C. REGIDOR VÍCTOR SINUHE DAMM RAMÍREZ, manifestó que los regidores que ahora asumen una nueva responsabilidad en las comisiones respectivas, atendieran la cartera de pendientes que esta del ejercicio anterior, para efecto de darle un seguimiento a ellos, en virtud de que la ciudadanía que haya canalizado sus asuntos a través de cada una de las comisiones, los ciudadanos saben que hay un seguimiento y que no esperen a que ellos vuelvan a visitarnos o a meter una solicitud, por lo que cada uno de los integrantes de las comisiones pudieran checar que pendientes están en cada comisión y que de esa manera pudieran atender mejor los requerimientos que tengan en cartera de pendientes. Es importante destacar que atendiendo a ese principio, uno de los pendientes que existe en la agenda de la comisión y la administración municipal y que hemos dejado de entender ordinariamente, **lo es precisamente lo solicitado por a los peticionarios C. C. LEOPOLDO MARTINEZ ALVAREZ y MARTHA VAZQUEZ ARIAS** en su carácter de propietarios de una fracción de terreno objeto de afectación por parte del H. Ayuntamiento de Ahome, de un superficie total de **634.06** metros cuadros, por Delimitación de Alineamiento de Calle y/o Apertura de Vialidad, dentro de las propiedades precisamente en la Calle Refugio Ruiz, entre la Calle Aristeo González y el boulevard Adolfo López Mateos, de la Colonia Miguel Hidalgo del Sector Norte, de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, y que en su oportunidad presentaron la solicitud de resarcimiento en concepto de indemnización por afectación que sufrieron en su propiedad, derivado del Levantamiento Físico de Delimitación de Afectación por Alineamiento de Calle realizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, lo cual trajo como consecuencia la afectación de la superficie objeto a resarcir, deslinde oficial mediante el cual se determina la superficie afectada por apertura de vialidad, a lo que esta comisión nos abocamos a dictaminar lo conducente; Por ello, ha quedado debidamente acreditada la personalidad con la que comparece los peticionarios con el instrumento publico Número 6,862, volumen XXV, Libro 02, de fecha 11 de Febrero del año 1985, a cargo del protocolo del Lic. Federico Vega Chávez, Notario Público en el Estado, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; así como Convenio de Disolución de la Copropiedad mediante el cual adquieren

la propiedad plena de dicho inmueble, conforme a la Escritura Publica Número 68,986, tomo CCXXVI, del Libro 8, de fecha 07 de Junio del año 2006, a cargo del protocolo del Lic. Teodoro Gutiérrez García, Notario Público Número 70 en el Estado de Jalisco, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Guadalajara; con datos registrales bajo la Inscripción Numero 152, del Libro 849, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; motivo por el cual los peticionarios **C. C. LEOPOLDO MARTINEZ ALVAREZ y MARTHA VAZQUEZ ARIAS** en su carácter de propietarios, comparece ante la autoridad municipal con fecha 26 de Agosto del año 2011 y nuevamente con fecha 01 de Agosto del año 2012, por conducto del **C. LIC. ISRAEL ALBERTO ALEJO HERRERA**, en su carácter de **Apoderado Legal** de los Peticionarios citados, haciendo la solicitud correspondiente en el cuerpo del escrito inicial.

**II.-** Y en ese orden de continuar con el tramite respectivo, se le solicito a la Dirección de Asuntos Jurídicos una Opinión Jurídica respecto al planteamiento que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularan para resolver en definitiva dicha solicitud del peticionario de referencia; y a sumidas cuentas se emite el presente dictamen conforme a la Opinión Legal, de fecha 20 de Noviembre del año 2012, suscrita y firmada por el C. Lic. Marco Antonio Urquidy Miranda, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Ahome, mediante el cual nos viene recomendando con estricto apego a la normatividad municipal y haciendo un análisis jurídico de acciones inherentes para dar solución al caso, es por ello; que nos acogemos a sus recomendaciones como si a la letra se insertare por obvias repeticiones estériles.

**III.-** Que una vez que se obtuvo el análisis y estudio de las constancias que obran en el expediente de estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, respecto a lo solicitado por los peticionarios en cita, referente a su solicitud de resarcimiento en concepto de indemnización de la fracción de terreno por afectación que sufrió en sus propiedades, el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, realizo el Levantamiento Físico de Delimitación de Afectación por Alineamiento de Calle, sobre conforme al Deslinde Oficial, revisado por el Ing. Primitivo Berrelleza Reyes, en su carácter de Jefe del Departamento de Regulación Urbana y autorizado por la Arq. Solangel Sedano Fierro en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente respectivamente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, se precisa la identificación, características, superficie, medidas y colindancias del lote de terreno dentro del cual se encuentra en el interior del polígono el área de afectación por Delimitación de Alineamiento, apertura de vialidad y pavimentación, con una superficie de afectación de 634.06 metros cuadrados, con las

medidas y colindancias; **Al NORESTE** mide 87.20 metros y colinda con el remanente del lote. **Al SUROESTE**; mide 87.20 metros y colinda con lote numero 01. **Al NOROESTE**; mide 7.80 metros y colinda con la Calle Aristeo González. **Al SURESTE**; mide 7.80 metros y colinda con Boulevard López Mateos (carretera a los Mochis), superficie que se encuentra al interior del polígono del lote de terreno propiedad de los solicitantes del deslinde oficial, es decir sobre la superficie total del polígono general propiedad de los peticionarios; mediante el cual se determina por esa Dependencia Municipal, que existe una afectación de una fracción de terreno. Documental publica que identifica en forma precisa, la afectación en sus características, superficie, medidas y colindancias de la fracción de terreno, donde se aprecia la existencia una afectación de un área con **una superficie de 634.06 metros cuadrados**, lo cual trajo como consecuencia la afectación de la superficie objeto del trámite para resarcimiento.

**IV.-** Que ha quedado debidamente acreditado ante la autoridad municipal que los peticionarios **C. C. LEOPOLDO MARTINEZ ALVAREZ y MARTHA VAZQUEZ ARIAS**, son poseedores y propietarios de un bien inmueble consistente en un bien inmueble ubicado en el Lote Numero 02, de la Manzana Numero 10, de la Zona Numero 002, de la Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa; con una Superficie Total de 7,305.00 metros cuadrados, con **Clave Catastral Numero MS-09-023-024**, cuyas medidas y colindancias son: **Al NORESTE** mide 96.50 metros y colinda con el lote numero 3 y 9. **Al SUROESTE**; mide 136.30 metros y colinda con lote numero 01. **Al NOROESTE**; mide 66.30 metros y colinda con el lote numero 1 y la Calle Aristeo González. **Al SURESTE**; mide 77.25 metros y colinda con carretera a los Mochis. Finca urbana mediante el cual acredita la propiedad los peticionarios, con el instrumento publico Número 6,862, volumen XXV, Libro 02, de fecha 11 de Febrero del año 1985, a cargo del protocolo del Lic. Federico Vega Chávez, Notario Público en el Estado, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; así como Convenio de Disolución de la Copropiedad mediante el cual adquieren la propiedad plena de dicho inmueble, conforme a la Escritura Publica Número 68,986, tomo CCXXVI, del Libro 8, de fecha 07 de Junio del año 2006, a cargo del protocolo del Lic. Teodoro Gutiérrez García, Notario Público Número 70 en el Estado de Jalisco, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Guadalajara; con datos registrales bajo la Inscripción Numero 152, del Libro 849, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa. Quedando evidenciado que la afectación de la fracción afectada multicitada se encuentra dentro del polígono de la propiedad anteriormente descrita. Y que al momento de solicitar el deslinde oficial a la autoridad municipal, esta se advierte de la afectación por apertura de vialidad sobre el terreno propiedad de los

multicitados peticionarios, quienes dentro de su propiedad la autoridad municipal realizo la apertura de vialidad en virtud del crecimiento acelerado y del desarrollo urbano de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, lo cual trajo como consecuencia la afectación de la superficie **de 634.06 metros cuadrados**, problema provocado de parte del Gobierno Municipal por la afectación objeto de la solicitud de resarcimiento en concepto de indemnización a favor de los peticionarios. Deviene lo anterior, dado que con la finalidad de que oficialmente se resolviera en definitiva el presente asunto por parte de la autoridad municipal dichos peticionarios solicitaron en su carácter de propietarios el correspondiente deslinde y alineamiento oficial multicitado el cual fue realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, mediante el cual se precisa la identificación, características, superficie, medidas y colindancias del lote de terreno, así como el área de afectación por apertura de vialidad con una superficie de afectación de 634.06 metros cuadrados, que se encuentra dentro del polígono del terreno propiedad de los peticionarios en cita.

V.- Que hasta la actualidad el presente asunto se encuentra en trámite para emitir el presente dictamen por parte de estas comisiones resolutoria, luego entonces con las documentales allegadas al expediente por parte del área técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que por pedimento de dichas Comisiones Edilicia, se establece la existencia de la afectación multicitada a la propiedad de los peticionarios en cita, derivado de la apertura de vialidad de un superficie total de afectación **de 634.06 metros cuadrados**, que el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, realizo el Levantamiento Físico de Delimitación de Afectación por Alineamiento de Calle, sobre el bien inmueble ubicado en el Lote Numero 02, de la Manzana Numero 10, de la Zona Numero 002, de la Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa; con una Superficie Total de 7,305.00 metros cuadrados, con **Clave Catastral Numero MS-09-023-024**, mediante el cual se determina que existe una afectación de una fracción de terreno, dentro del polígono de la Propiedad de los peticionarios, con una superficie de afectación de 634.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias; **Al NORESTE** mide 87.20 metros y colinda con el remanente del lote. **Al SUROESTE**; mide 87.20 metros y colinda con lote numero 01. **Al NOROESTE**; mide 7.80 metros y colinda con la Calle Aristeo González. **Al SURESTE**; mide 7.80 metros y colinda con Boulevard López Mateos (carretera a los Mochis). Documental publica que identifica en forma precisa, la afectación en sus características, superficie, medidas y colindancias de la fracción de terreno, donde se aprecia la existencia una afectación de un área con **una superficie de**

**634.06 metros cuadrados**, lo cual trajo como consecuencia la afectación de la superficie objeto del trámite para resarcimiento.

**VI.-** Que se analizo y se realizaron los estudios técnicos, jurídicos y financieros, de lo que se concluye que por cuestiones presupuestarias, es procedente legalmente proceder a resarcir en concepto de indemnización por afectación que sufrió la fracción de terreno dentro de la propiedad de los peticionarios, derivado de un deslinde oficial practicado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome. Por lo que no obstante de la procedencia de la solicitud de los peticionarios se entra al análisis de los antecedentes de la propiedad, dado que se acredita debidamente con documento publico presentado ante la autoridad municipal, al momento de integrar el expediente respectivo para realizar formalmente la figura jurídica de la permuta y/o dación en pago y/o donación a favor del Municipio de Ahome, por lo que es procedente la acreditación de la propiedad del bien inmueble el cual fue objeto de la afectación, el cual se concluye que queda acreditada debidamente y a satisfacción de la autoridad municipal la propiedad de la fracción afectada que se encuentra dentro del polígono de propiedad de los solicitantes, afecto del resarcimiento, así se acredita que dicha propiedad multicitada se encuentran libre de todo gravamen conforme al correspondiente certificado de libertad de gravamen CON FOLIO 69885 que se encuentra agregado al sumario, expedido con fecha 22 de Agosto del año 2012, por el C. LIC. GUSTAVO ALONSO PERAZA RAMIREZ, en su carácter de OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, Ahome, Sinaloa, a favor de los peticionarios en sus carácter de propietarios, sobre la finca urbana ubicada en el Lote Numero 02, de la Manzana Numero 10, de la Zona Numero 002, de la Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa; con una Superficie Total de 7,305.00 metros cuadrados, con Clave Catastral Numero MS-09-023-024, cuyas medidas y colindancias son: **Al NORESTE** mide 96.50 metros y colinda con el lote numero 3 y 9. **Al SUROESTE**; mide 136.30 metros y colinda con lote numero 01. **Al NOROESTE**; mide 66.30 metros y colinda con EL LOTE NUMERO 1 y la Calle Aristeo González. **Al SURESTE**; mide 77.25 metros y colinda con carretera a los Mochis, por Convenio de Disolución de la Copropiedad mediante el cual adquieren la propiedad plena de dicho inmueble, conforme a la Escritura Publica Número 68,986, tomo CCXXVI, del Libro 8, de fecha 07 de Junio del año 2006, a cargo del protocolo del Lic. Teodoro Gutiérrez García, Notario Público Número 70 en el Estado de Jalisco, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Guadalajara; con datos registrales bajo la Inscripción Numero 152, del Libro 849, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa. Sumándose que dicho bien inmueble de

referencia se encuentra debidamente catastrado demostrándose que con fecha 24 de Agosto del año 2012, el C. LIC. GUSTAVO PÉREZ SANDI LÓPEZ, en su carácter de Delegado Regional de la Zona Quinta del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa; con residencia en esta ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa, expidió a favor de los peticionarios en sus carácter de propietarios, el Certificado Catastral con folio RBO-20123000678, sobre la finca urbana de referencia. Por lo que hasta la actualidad han cumplido con las obligaciones fiscales, acreditándolo con el pago del impuesto predial del año 2012, conforme al recibo de pago oficial numero p928896, debidamente expedido por parte de Tesorería Municipal del Municipio de Ahome, el cual se encuentra agregado al expediente respectivo.

**VII.-** Que estas H. Comisiones Unidas resolutoria al hacer el correspondiente análisis de los estudios técnicos, jurídicos y financieros, es pertinente destacar que por cuestiones presupuestarias, es procedente legalmente proceder a resarcir en concepto de indemnización por afectación a los peticionarios, en la inteligencia que los peticionarios en diversas ocasiones expresaron su firma voluntad de obtener el resarcimiento en concepto de indemnización con otra fracción de terreno con características semejantes o equivalentes al que le fue afectado, por ello; estas Comisiones Unidas resolutoria se aboco a la búsqueda de una fracción de terreno propiedad del Municipio de Ahome, con características semejantes o equivalentes al que le fue afectado a los peticionarios, por lo que se allego de los informes del inventario de los bienes inmobiliarios del municipio de Ahome y se realizaron los documentales de los antecedentes de propiedad de un terreno que fue adquirido como área de donación en el Fraccionamiento Los Viñedos, de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; por lo que se ordeno se realizara el Deslinde Oficial correspondiente, el cual fue revisado por el Ing. Primitivo Berrelleza Reyes, en su carácter de Jefe del Departamento de Regulación Urbana y autorizado por la Arq. Solangel Sedano Fierro en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente respectivamente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, mediante el cual se precisa la identificación, características, superficie, medidas y colindancias de una fracción de terreno propiedad del Municipio de Ahome, que fue adquirida como área de donación en el Fraccionamiento Los Viñedos, de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; de la que se ha separado una fracción con una superficie de 634.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias; **Al NORTE** mide 50.00 metros y colinda con el remanente de la donación. **Al SUR**; mide 50.00 metros y colinda con fracción de terreno asignado al Jardín de Niños. **Al ESTE**; mide 12.681 metros y colinda con la Calle de la Cava. **Al OESTE**; mide 12.681 metros y colinda con remanente de la donación; determinándose por esa Dependencia Municipal, que existe una fracción de terreno susceptible de otorgarla en concepto de resarcimiento a favor de los

peticionarios. Documental publica que identifica en forma precisa la existencia una superficie de 634.06 metros cuadrados, semejante o equivalente a la afectación objeto de resarcir a los peticionarios y que es propiedad del Municipio de Ahome; a lo que se concluye que efectivamente es procedente el resarcimiento con la fracción descrita anteriormente en los términos del deslinde oficial practicado.

**VIII.-** Que una vez que se determino la Fracción de Terreno propiedad del Municipio de Ahome, así como su valor por metros cuadrado, se llega a la conclusión en cuanto a la autorización de resarcimiento dichas fracciones de terreno valorizadas están en base sus superficies, características físicas, tanto cualitativas como cuantitativas, y se cercanas al valor catastral cada una, es por ello, que dicha fracción de terreno objeto de resarcimiento propiedad de Municipio de Ahome, deberá de desincorporarse del régimen de dominio publico; lo que con este dictamen queda desincorporado, para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptible de cambiar su vocación o su destino; lo que deberá de decretarse de pleno derecho con la emisión correspondiente del Decreto Municipal, para hacer la traslación de dominio de la propiedad, a través de la Figura Jurídica de la Donación Pura y Simple a favor de los **C. C. LEOPOLDO MARTINEZ ALVAREZ y MARTHA VAZQUEZ ARIAS.**

**IX.-** Una vez que se emita el Decreto Municipal respectivo y el Ejecutivo Municipal lo sancione, mándese a que se haga la publicación en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que se proceda de inmediato a la protocolización debidamente ante Notario Público de la figura Jurídica de la Donación Simple y Pura, autorizando al **C. Ing. Zenén Aarón Xochihua Enciso**, Presidente Municipal de Ahome y al **Ing. Héctor Hugo Cruz González**, Secretario del H. Ayuntamiento, para que firmen en representación del Municipio de Ahome, y una vez que se tenga la Escritura Definitiva manifiéstese en el Instituto Estatal de Catastro del Estado de Sinaloa, e inscribábase en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

**X.-** Que fundamentado en lo anteriormente descrito, esta comisión resuelve y emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud formulada por los peticionarios **C. C. LEOPOLDO MARTINEZ ALVAREZ y MARTHA VAZQUEZ ARIAS**, referente a resarcir en concepto de resarcimiento y/o indemnización por afectación que sufrió en la fracción de terreno de propiedad, derivado de la apertura de vialidad conforme al deslinde oficial practicado y realizado por la Dirección de

Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, en los términos de los considerandos del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Es procedente hacer el correspondiente turnamiento a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ahome, para enlistarlo en el orden del día para someterlo a su estudio, análisis y en su caso aprobación ante el Pleno del H. Cabildo en la próxima Sesión.

**TERCERO.-** Se autoriza el correspondiente resarcimiento a favor de los peticionarios **C. C. LEOPOLDO MARTINEZ ALVAREZ y MARTHA VAZQUEZ ARIAS**, de una superficie total de afectación de 634.06 **metros cuadrados**, en los términos de la afectación resultante del Deslinde Oficial practicado y realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Ahome, mediante el cual se precisa la identificación, características, superficie, medidas y colindancias del lote de terreno, como ha quedado descrito en el considerando quinto del presente dictamen.

**CUARTO.-** La autorización de resarcimiento queda determinada conforme a la descripción de la fracción de terreno propiedad del Municipio de Ahome, que fue adquirida como área de donación en el Fraccionamiento Los Viñedos, de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; de la que se ha separado una fracción con una superficie de 634.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias; **Al NORTE** mide 50.00 metros y colinda con el remanente de la donación. **Al SUR**; mide 50.00 metros y colinda con fracción de terreno asignado al Jardín de Niños. **Al ESTE**; mide 12.681 metros y colinda con la Calle de la Cava. **Al OESTE**; mide 12.681 metros y colinda con remanente de la donación; en los términos del considerando séptimo del presente dictamen.

**QUINTO.-** La autorización esta en base a la superficie, características físicas del polígono que resulta de la fracción y su remanente que le queda a los peticionarios, así mismo en base a la superficie, características físicas del polígono que resulta de la fracción y su remanente que le queda al Municipio de Ahome; lo que deberá de hacerse por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y con los planos individuales de dichos polígonos de las subdivisiones correspondientes de las propiedades objeto de la afectación y de la fracción resarcida; háganse las modificaciones necesarias para que le aparezcan descontadas dichas fracciones objeto de la presente resolución y únicamente se le modifique lo que le quede como remanente correspondiente tanto a los peticionarios como al Municipio de Ahome.

**SEXTO.-** Se autoriza la desincorporación de la fracción de terreno objeto de resarcimiento propiedad de Municipio de Ahome, del régimen

de dominio público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptible de cambiar su vocación o su destino, en los términos del considerando octavo del presente dictamen.

**SEPTIMO.-** Se autoriza la emisión del Decreto Municipal respectivo, y una vez que el Ejecutivo Municipal lo sancione, mándese a que se haga la publicación en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que se proceda de inmediato a la protocolización debidamente ante Notario Público bajo la figura Jurídica de la permuta y/o del resarcimiento, autorizando al C. Ing. Zenén Aarón Xochihua Enciso, Presidente Municipal de Ahome y al Ing. Héctor Hugo Cruz González, Secretario del H. Ayuntamiento, para que firmen en representación del Municipio de Ahome, y una vez que se tenga la Escritura Definitiva manifiéstese en el Instituto Estatal de Catastro del Estado de Sinaloa, e inscribábase en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, en los términos del considerando noveno del presente dictamen.

**OCTAVO.-** Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, notifíquese con las copias debidamente certificadas por la Secretaria del H. Ayuntamiento, al peticionario interesado, con efectos de respuesta a su solicitud planteada al H. Ayuntamiento de Ahome, en su domicilio.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**---DÉCIMO SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 PARA DESTINARSE A EL FESTIVAL DE FIESTAS PATRIAS 2013.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

Los C.C. Regidores Víctor Sinuhe Damm Ramírez, Ricardo Pérez Camiade, Ignacio Ernesto Gastélum Borboa, Norma Otilia León Rodríguez y Marino Crisanto Davizón Padilla, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la solicitud de la C. **ANABELLA GUADALUPE GAXIOLA CASTRO**, Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, en lo relativo al incremento del subsidio que se le otorga a dicho Instituto con la finalidad de llevar a cabo **“EL FESTIVAL DE FIESTAS PATRIAS 2013”**, para cubrir las necesidades económicas de dicho festival en lo relativo a los viáticos, honorarios, hospedaje, alimentación y transportación de los artistas

participantes, así como la renta de equipo de sonido e iluminación, juegos pirotécnicos, etc.

El importe aproximado solicitado para solventar los gastos de este Festival, asciende a la cantidad de **\$550,000.00 (QUINIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100MN).**

Considerando que es muy importante proporcionar los espacios necesarios a la población ahomense para llevar a cabo eventos culturales de esta magnitud en el Municipio de Ahome, y de acuerdo a nuestras posibilidades nos hemos permitido expedir el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza un incremento al **SUBSIDIO** del **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE AHOME**, de hasta **\$550,000.00 (QUINIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100MN.)** para proporcionar hospedaje, honorarios, transportación, alimentación a los artistas participantes, renta de equipo de sonido e iluminación, etc. Estos eventos artísticos y culturales se llevarán a cabo en esta ciudad durante el mes de Septiembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

**TERCERO.-** Comuníquese el resultado al C. Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**---DÉCIMO TERCERO.---SOLICITUD DEL C. LIC. JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ, RELATIVA A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y RELATIVOS DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, SE LES ENTREGUE EN CONCESIÓN A FAVOR DE SANTOS LOS MOCHIS A. C. EL INMUEBLE MEJOR CONOCIDO COMO ESTADIO DE FUT BOL SOCCER DENOMINADO CENTENARIO.---**En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO CUARTO.---SOLICITUDES DE LA C. LIC. LIDIA ARACELY HERNÁNDEZ VILLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVAS A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y VALORACIÓN DE PROCEDENCIA PARA OTORGAR EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A NOMBRE DE HERNÁN VALDEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER ISLAS SOTO Y ANTONIO PACHECO RUELAS, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---** En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Gobernación.-----

**---DÉCIMO QUINTO.---SOLICITUD DEL C. LIC. RAUL BOJORQUEZ ROBLES DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CONSISTENTE A CAMBIOS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2013, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA, ASÍ MISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Lic. Raul Bojorquez Robles Director de Desarrollo Social, mediante oficio número 618/2013 hace formal solicitud, de que se someta a consideración y/o aprobación, cambios en lo aprobado en la Sesión de Cabildo el día 06 de Abril del 2013, en cuanto a la autorización para que el H. Ayuntamiento de Ahome, sea la instancia ejecutora de dicho programa, así mismo para que el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento firmen con el fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares el convenio, cambios que consisten en lo siguiente:

- El nombre del programa quedó aprobado como “Vivienda Rural” y debe ser “Vivienda Digna Rural”.
- Cambios en cuanto a las aportaciones del ejecutor y beneficiario.
- Se agregará que la modalidad de ejecución de dichas acciones será por “Contrato”.

---Agrega el de la voz que dicho Acuerdo queda redactado de la siguiente manera: -----

C. ING. HECTOR HUGO CRUZ GONZALEZ, en mi carácter de Secretario del Municipio de AHOME del Estado de SINALOA, de conformidad con las facultades que me concede el Artículo 52 fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de SINALOA, certifico que en el Acta de Cabildo No.98, de la Sesión celebrada con ésta fecha,

derivado del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, se encuentra asentado el siguiente Acuerdo que en su parte conducente dice:

De acuerdo al Acta de Cabildo mencionada le notifico a usted, que ha sido aprobado por unanimidad, el siguiente Acuerdo: Se autoriza convenir recursos con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) por la cantidad de: \$3,581,084.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO pesos 00/100 m.n.) como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna para el ejercicio fiscal 2013 del FONHAPO.

Programa: Vivienda Digna 2013 del FONHAPO  
 Tipo de Acción: Recamara Adicional Urbana y/o rural  
 Costo Unitario por acción: \$37,905.42  
 No. de Acciones: 200 Acciones

Estructura Financiera:

Modalidad	Montos Unitarios por Modalidad			Total
	Federal	Municipal	Beneficiario	
AMPLIACION DE VIVIENDA	\$20,000.00	\$16,355.42	\$1,550.00	\$37,905.42

APORTACIONES TOTALES					
Modalidad	Acciones	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
AMPLIACION DE VIVIENDA	200	\$4,000,000.00	\$3,271,084.00	\$310,000.00	\$7,581,084.00
GRAN TOTAL	200	\$4,000,000.00	\$3,271,084.00	\$310,000.00	\$7,581,084.00

Las aportaciones antes citadas corresponden las indicadas en Reglas de Operación Vigentes del Programa "Vivienda Digna".

Modalidad de Ejecución: Contrato de Obra.

La Aportación Municipal se considera como: Subsidio.

La Aportación de los Beneficiarios será: Monetaria.

Por lo anterior se enlistan los nombres de los funcionarios con personalidad jurídica y facultades para suscribir el convenio de ejecución correspondiente:

C. ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO,  
 C. ING. HECTOR HUGO CRUZ GONZALEZ,  
 C. ING. OLEGARIO ARMENTA BOJORQUEZ,

Presidente Municipal.  
 Secretario del Ayuntamiento.  
 Síndico Procurador.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el Presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**---DÉCIMO SEXTO.---SOLICITUD DEL SUPERINTENDENTE DE ZONA DE LA C. F. E. COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CONSISTENTE EN LA DONACIÓN DE UN**

**TERRENO CON MEDIDAS DE 80 X 70 METROS, QUE SE ENCUENTRE UBICADO EN LAS PROXIMIDADES DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN NUEVO SIGLO Y EL EJIDO RICARDO FLORES MAGON, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN.**--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO SÉPTIMO.---SOLICITUD DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MARÍA LORETO DE LA VEGA VALLADOLID, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN SOLAR A FAVOR DE LA SEÑORA GABRIELA FERNÁNDEZ.**-- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO OCTAVO.---SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES HORACIO VARGAS BOJORQUEZ, REFERENTE A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL No. 130 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE ENRIQUE SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.-----

**---DÉCIMO NOVENO.---SOLICITUD DE LA ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE EN RELACIÓN CON LA CALLE CRISANTEMOS EN EL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD.**--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---VIGÉCIMO.---PROPUESTA DE LA REGIDORA M. C. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A REFORMAS AL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME Y DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME.**--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por

unanimidad que se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Gobernación.-----

**---VIGÉCIMO PRIMER.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EN RELACIÓN A CESIONES DE DERECHOS DE MERCADOS MUNICIPALES Y CAMBIOS DE GIRO.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que como es del conocimiento de este Cabildo, la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto elaboró 12 dictámenes en relación a cesiones de derechos de locales de mercados municipales y dos cambios de giro detallados de la siguiente manera: Local comercial No. 22 Mercado Municipal a nombre de Claudia Janeth Viera González; locales comerciales números 13, 38 y 39 del Mercado Municipal a nombre de Claudia Félix Quezada; local comercial número 61 del Mercado Municipal a nombre de María Guadalupe González Camberos; local comercial número 01 Mercado Municipal a nombre de Josefina Rodríguez Delgado; local comercial número 57 Mercado Gustavo Díaz Ordaz a nombre de María Magdalena Lagarda Mendivil; local comercial número 76 Mercado Gustavo Díaz Ordaz a nombre de Rosalva Marrufo Contreras; local comercial número 44 Mercado Municipal a nombre de Silvia Casas López; local comercial número 13 Mercado Popular a nombre de Flor Ileana Valdez; locales comerciales números 23 y 24 Mercado Higuera de Zaragoza a nombre de Víctor Manuel Apodaca Ruelas; locales comerciales números 9, 10 y 11 Mercado Higuera de Zaragoza a nombre de Rogelio Adan Verdugo Rodríguez y local comercial número 32 Mercado Independencia a nombre de Rosario Leyva Urías; cambio de giro del local comercial número 21 del Mercado Municipal a nombre de Rosalina Félix Peraza con giro comercial de ropa, calzado y mochilas y cambio de giro del local comercial número 14-A del Mercado Municipal a nombre de Alejandro Valenzuela Villegas, con el giro de compra, venta y reparación de electrónicos, celulares, tecnología y accesorios.-----

---Acto continuo se aprobaron por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos y en la forma anteriormente detallada.-----

**---VIGÉCIMO SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, RELATIVO A RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Ciudadano Síndico Procurador formuló el siguiente dictamen.-----

## CONSIDERANDOS

1.- Que en sesión de Cabildo celebrada el día 10 de julio de 2009, La Comisión de Gobernación presento al pleno de cabildo para su votación un dictamen referente a **“OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL C. SINDICO PROCURADOR A EFECTO QUE POR SU CONDUCTO SE ANALICE Y RESUELVA LO RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL”** mismo que fue aprobado.

Una vez realizada una exhaustiva revisión de las Resoluciones Administrativas sobre la consideración de Baja Negativa a Positiva y en su caso la ratificación de Baja Negativa. Por tal argumento se emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Se resuelve de conformidad a la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, ratificando 2 Bajas Negativas de los siguientes agentes:

#### BAJAS NEGATIVAS

<b>OSUNA COTA EDGAR</b>	<b>NEGATIVA</b>	<b>POSITIVO EN EXAMEN TOXICOLOGICO</b> Por cometer actos que afectan gravemente la imagen de la corporación a la cual pertenece al servicio a todos los particulares.
<b>OSUNA COTA GUSTAVO</b>	<b>NEGATIVA</b>	<b>BAJA POR DELITO DE LESIONES Y ALLANAMIENTO DE MORADA</b> Por cometer actos de violencia que afectan gravemente la imagen de la corporación a la cual pertenece al servicio a todos los particulares.

Así lo resolvió el C. Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen del Ciudadano Síndico Procurador, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este Acuerdo el Regidor Miguel Ángel Medina Martínez se abstuvo de votar y el Regidor Abraham Josué Ibarra García emitió su voto en contra.-----

**---VIGÉCIMO TERCERO.---AUTORIZAR A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME,**

**CELEBREN CONVENIO PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, CON LA EMPRESA CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ S. A. DE C. V.**

---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso, se somete a consideración y votación de este Cabildo, autorizar a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Procurador, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren convenio para la atracción de inversiones y la generación de empleos, con la empresa Conductores Tecnológicos de Juárez S. A. de C. V., y que básicamente el apoyo consiste en trabajos de terracería y los denominados CEPROFÍES, para concretar la construcción de una nueva planta manufacturera; cabe aclarar que este asunto fue expuesto a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas por el área de Economía y Obras Públicas.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhe Damm Ramírez para expresar, que tuvieron en la Comisión de Hacienda y Obra Pública la asistencia del Director de Economía y del Director de Obras Públicas, para exponerles el requerimiento que tienen para efecto de apoyar que la empresa Conductores Tecnológicos de Juárez, pudiera ampliarse en donde actualmente se encuentra, que ahí le surge simplemente una duda la solicitud formal les iba a llegar para efecto de autorizarlo como Comisión de Hacienda y Obra Pública, que no sabe si esto que se está proponiendo de alguna manera deja de requerir el dictamen por parte de las Comisiones Unidas que es una pregunta, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que es una autorización directa que ya está la solicitud de la empresa; interviniendo el Presidente Municipal para expresar, que va a opinar un poco en este tema, que este tema lo han estado viendo con el Estado en este caso con el área de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, que incluso tuvieron reuniones con el Gobernador que aquí se va a procesar y se va a firmar un convenio para impulsar y apoyar la construcción de una nave de una ampliación de la plana sumitomo que habrá de generar 1,000 empleos nuevos en la Ciudad que obviamente y por razones obvias para poder ser competitivos el Municipio, el Estado, etcétera les tienen que ofrecer ciertas situaciones o atracción para las empresas se asienten aquí, entonces el tema es coadyuvar independientemente del apoyo que estarían dando también hay un respaldo que habrá de aportar el Estado, en fin para la construcción de esta nave y poder en un momento determinado ser atractivo para que la industria en este caso esta planta manufacturera se asiente también como todos bien saben, ya tienen algunas plantas trabajando que esta sería una nueva y la verdad que es una oportunidad muy importante porque están en condiciones de generar alrededor de 1,000 nuevos empleos cuando esta nave esté ya

concluida con esta ampliación de sumitomo y son compromisos que se asumieron en este sentido para darle mayor sustento y respaldo los que acudieron ante el Cabildo para efecto de poder ellos y como Alcalde signar ese convenio en donde firma la empresa, el Estado, el Municipio los apoyos que cada una de las partes van a aportar para básicamente generar la plataforma donde se habrá de construir esa nave, que es una aportación en especie que van a hacer y que de manera directa habrá de llevar a cabo el Municipio y con esto también procesar la firma del convenio, entonces es básicamente muy a groso modo la situación y poder estar en condiciones como Ayuntamiento de poder aterrizar inversiones de recursos y la generación de empleos en la localidad.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que solo en este sentido en efecto la petición es de manera directa de parte del Presidente Municipal y los representantes Presidente Municipal, Síndico y Secretario para poder firmar cualquier convenio y cree que por la importancia que reviste el tema no está por demás pedir que a la hora de la elaboración de los convenios, participen o estén como parte ahí sin firmar nada Comisiones relacionadas al respecto, cree que la de Trabajo y Previsión Social, la de Hacienda o invitar de manera directa a los Regidores para conocer del convenio antes de su firma aunque tenga la confianza el Presidente, cree que sería bueno y solo dice que sin duda las inversiones que aterricen para el Municipio y generen empleos y demás son buenas pero sin son vigiladas desde acá y garantizan mejores condiciones para quienes van a ir a que los disculpen para ser explotados así como lo hace CONTEC, cree que vale la pena vigilar; interviniendo el Presidente para expresar, que no se pierdan en una situación que mas que nada este proyecto o anteproyecto de convenio se está elaborando en la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y posteriormente se lo van a hacer llegar para su firma, obviamente ellos están o pretenden estar en condiciones y ya en algunas mesas de trabajo establecieron los compromisos que en este sentido lo que quieren es elevar el nivel de competitividad para que no se vayan estas empresas a otro lado porque si en otro Estado le hacen una oferta pues mucho mejor y simple y sencillamente pues se van para otro lado y la intención es coadyuvar para motivar que se sigan asentando aquí y poder bajar los costos de inversión lo que es la construcción de esta nave, entonces es sumarle un poco el Estado, el Municipio y el particular también que va a invertir en esto y hacer esta mezcla de recursos que les permiten aterrizar estos proyectos en el Municipio, que al final de cuentas es un tema que siempre está a debate de cómo hacerle para aterrizar inversiones en nuestra región que si bien habrá sus asegunes como dice el Profe en cuanto a las condiciones laborales pero al final de cuentas son fuentes de empleo que vienen a generar una derrama económica y hablar de mil nuevas fuentes de empleo no es una cuestión menor y para concluir esta nave, en el próximo año estarán ya laborando estas personas ahomenses

o de la región norte de aquí del Estado, entonces eso es lo que puede comentar pero que el anteproyecto lo están elaborando en la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhe Damm Ramírez para expresar, que de antemano reiterar lo que en el momento recibieron al Director de Economía y de Obras Públicas sobre este tema, manifestaron la mayoría de los ahí presentes, su mayor disposición dada la importancia que como explica el Presidente conlleva el apoyar este proyecto para efecto de generar los empleos y desarrollar mas lo que viene siendo el área de la industrialización en el Municipio, pero quedaron con unas preguntas, quedaron con alguna solicitud expresa que hicieron solamente para efecto de cuantificar la ventaja económica que implicaría el poder bajarle la renta a en este caso a CONTEC para que pudiera ampliarse ahí mismo en donde actualmente está esa fuente, entonces de antemano reitera que están totalmente de acuerdo en el apoyo de este proyecto, pero que sí considera que al final de cuentas en cuanto al aspecto económico se refiere a que firmar el convenio hay que contribuir en ello pero si tener esa información al momento de que la Comisión de Hacienda haga la aprobación correspondiente y fortalezca en este caso al Municipio y al Presidente y al Secretario, en la firma del convenio ese sería su planteamiento o lo hacen en el momento de que se reúnan con ellos de hacer el convenio lo antes posible con la información que en su momento la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado proporcione, cree que ellos para entonces puedan tener y quedaron de entregar aprobado el dictamen correspondiente le plantearía al Señor Presidente que le dieran continuidad que ya lo han tratado con las personas que los visitaron también por respeto a un proceso que en esos términos se había iniciado; interviniendo el Presidente para expresar, que tiene ahí una copia de un documento que se les hizo llegar en su momento que está fechado con fecha 21 de Agosto que no sabe si hay conocimiento de este tema por parte de la Comisión y se va a permitir leerlo que va dirigido a Presidente Municipal y dice. Agrega que le tocó tener en el CODESIN Zona Norte cuando estuvo presente el Gobernador y estuvieron el Secretario de Desarrollo Económico, los Directivos de esta empresa en donde estaban en una disyuntiva porque ellos esperaban una respuesta de la autoridad o del Gobierno Local porque ellos por ser una empresa Internacional tienen su Corporativo en este caso en la Ciudad de Japón, ellos se manejan por ciertos indicadores y ellos les decían en este caso que Corporativo no estaba autorizando asentar esta planta aquí, porque los costos que se tenían estaban por encima de los costos que se tenían autorizados para la operación y que tenían que buscar el mecanismo, que ahí les tocó estar en esa reunión en donde también de parte del Estado se hicieron algunos compromisos y se buscaron los comos si ven pues se habla de una inversión solamente ahí de parte de la empresa de \$68'000,000.00 de pesos otro tanto que va a ser del que

va a desarrollar la nave y otro tanto de lo que es lo mínimo en el caso de independientemente de la CEPROFIES están hablando de alrededor de \$2'000,000.00 de pesos, que van a invertir en la plataforma funcionalmente a lo que van a invertir el empresario, el Estado y otros no es significativo pero están poniendo su granito de arena y eso coadyuvó a generar las condiciones para que ellos tomaran la decisión de poderse sentar aquí de ese proyecto que se viene madurando de tiempo atrás, que las primeras reuniones que se dieron les tocó estar por allá en San Blas cuando vinieron algunos empresarios Japoneses y que se dieron los primeros pasos para iniciar este procedimiento a los trámites para poder generar la expansión en la localidad es por ellos que estaban proponiendo ya como materialmente el documento está casi listo le decía el Secretario a escasos 3 días acá para poderlo procesar y firmar y empezar a trabajar y no detener el proceso, entonces esto es lo que puede comentar y plantear y materialmente lo que están poniendo como Municipio no afecta y lo van a hacer como Administración Municipal tienen bancos de balastro, tienen bancos de maquinaria tienen todo y eso lo van ellos a procesar para generar economías en el gasto no a hacer una derrama porque inicialmente les pedían \$3'000,000.00 de aportación pero dijeron si es la plataforma pues la pueden hacer tienen todo y pueden abaratar los puntos y en vez de aportar \$3'000,000.00 lo van a hacer con su propio equipo y su propio personal y poder iniciar a la buena ya con la plataforma porque no se pueden iniciar los trabajos porque no está la plataforma hecha porque es la base, entonces necesitan ya acelerar el paso y lo único es lo que les hace falta es por ello que pusieron a su consideración este Punto para poderlo procesar.-----

---Enseguida se aprobó por mayoría de votos el Presente Punto del Orden del Día, dejándose constancia que en este Acuerdo los CC. Víctor Sinuhe Damm Ramírez y Norma Otilia León Rodríguez se abstuvieron de votar.-----

**---VIGÉCIMO CUARTO.--- SE AUTORIZA EMITIR CONSTANCIA POR ACUERDO DE CABILDO, CONSISTENTE EN QUE EN EL MUNICIPIO DE AHOME, NO EXISTE CÁRCEL NI CENTRO PENITENCIARIO.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar e informar a este Cabildo que con el objetivo de conformar las cárceles preventivas en el País, el Gobierno del Estado ha enviado a los Cabildos de los 18 Municipios, un documento en el que se indique el estado en que se encuentra el Centro Preventivo, sin embargo como se sabe que no los hay, el Estado responderá a la Federación que no hay tales, solo entonces se podrá gestionar para que estos Centros se ubiquen en las Localidades; en ese tenor por solicitud de la Secretaría General de Gobierno, se busca un Acuerdo para ser constar la falta de un Centro Penitenciario Preventivo

en el Municipio, donde se cumpla la prisión de personas que probablemente hayan cometido o participado en la comisión de un hecho que la Ley señale como delito y es por ello que se solicita a éste Cabildo su autorización para emitir una constancia donde se señale que en éste Municipio no existe cárcel ni Centro Penitenciario, donde se cumpla con la prisión preventiva de personas.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Ricardo Pérez Camiade para expresar, que nada más por duda que escuchó preventivo, porque cárcel si se tiene que si en el tema preventivo no incluye lo que es los separos o ya no existe, interviniendo el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que lo que están enviando del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno y lo que están pidiendo es que nada más el Cabildo haga constar, que en el Municipio no cuentan con una cárcel preventiva.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos el Presente Punto del Orden del Día; ordenándose la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.-----

---**VIGÉCIMO QUINTO.**---**ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que se va a permitir hacer un par de comentarios el primero derivado de las inquietudes de ahorita que va a asumir el compromiso y si quiere adelantar un detalle que en la última ocasión que estuvo el Secretario de Desarrollo Económico aquí le habló que ya tenían muy avanzado dicho documento y le va a pedir que cuando menos le adelante el borrador para poderlo presentar ante la Comisión y poderlo presentar porque no sabe en la circunstancias que se vaya a dar porque está en el entendido que por el nivel y la naturaleza del proyecto, no sabe si va a ser en Culiacán o va a ser aquí en Los Mochis, pero quieren estar a momento por razones de rubricar lo del Gobernador, los Directivos de la Empresa y obviamente el propio Ayuntamiento las tres partes que están participando en este evento, entonces que se imaginen que si mañana convocaran a la firma y no estar habilitados para poderla rubricar que se la pasó decir eso porque muchas veces saben que dicen oye hablan para mañana o para pasado que puedan tener tiempo de revisar, entonces tiene toda la disposición que va a hacer es tratar de que cuando menos le envíen el documento como lo tienen para que lo puedan ver y conocer y poder satisfacer cualquier inquietud que en un momento determinado pueda haber al respecto que en este momento le comenta al Secretario, de hablarle al Secretario de Desarrollo Económico se lo va a encargar para pedir cuando menos el borrador que según le decía la última vez que estuvieron en CANACINTRA y le decía que ya estaba muy avanzado el documento, entonces no lo conoce que lo único que sabe es el compromiso que están ahí asumiendo ellos y apoyar en este tema pero

aquí hace el compromiso y tratar de tenerlo para presentar para su conocimiento que esto es por un lado, que lo otro es ahorita invitar a todos los presentes que se está festejando el día del Abuelo en el FIGLOS a las 11 y esperaba que hubieran podido terminar la Sesión antes, cree que es un muy buen detalle el poder estar con sus Abuelitos, entonces ahorita concluyendo la Sesión quienes tengan a bien y gusten pueden ir y hacer acto de presencia allá en el Salón FIGLOS, que ese era el otro comentario que les quiere hacer concluir la Sesión y quienes así lo deseen ir hacía allá.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Síndico Procurador para expresar, que su participación es sobre este Punto que tiene que ver sobre las facilidades que se les da a las empresas para que puedan instalar y generar empleos, cree que en esta propuesta para la empresa el Ayuntamiento va a derogar una o va a invertir la construcción de la plataforma y que esto está dentro del esquema de los estímulos que se dan a las empresas para que se instalen y puedan generar empleos, su opinión es de que esta situación no es privativa de aquí de Ahome sino que es un asunto general del País, pues por la situación económica del País se recurre a este tipo y a otros estímulos para que las empresas puedan aterrizar y generar los empleos aún cuando son salarios muy precarios los que se le ofrecen a los trabajadores, que este problema es mas pronunciado mas fuerte en el Norte del País que en otras regiones, que estas mismas empresas en la Frontera Norte ofrecen mejores salarios a los trabajadores por eso emigran hacía allá gran parte de los jóvenes, sobre todo los que egresan de las Escuelas Superiores de aquí y tienen que emigrar, que dá esta opinión porque aunque les parezca que el Ayuntamiento tenga que erogar parte de la inversión para que aterricen esas empresas, pues no queda de otro camino porque al final de cuentas lo que quieren es que la gente tenga o los trabajadores de Ahome tengan una oportunidad de empleo y no les queda de otra aún cuando las circunstancias son de esta manera pero que es un asunto general del País no es privativo de aquí del Municipio de Ahome.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor José Leonel Sánchez Cota para expresar, que quiere hacer dos comentarios, uno sobre la cuestión de lo de las empresas que vienen a instalarse, ciertamente generan empleos importantes aunque no son muy bien remunerados tampoco, pero de perdida vienen a oxigenar aquí sobre la falta de empleos, pero su comentario viene en razón de que aquí a los empresarios locales se les ponen todas las trabas del mundo cuando van a instalar una empresa o van a abrir un negocio y a los que vienen de afuera se les exentan impuestos, se les ponen todas las condiciones, no dice que esté mal en lo que viene de afuera de lo que cree que debería de haber también es un programa para la gente emprendedora local que genera los empleos aquí, que aquí se vienen las crisis y los que están aquí sufren las crisis y tienen que levantarse y los que vienen de fuera

cuando no hay crisis levantan su changarro y se van, entonces cree que algo debe de hacerse para que la Dirección de Economía instrumente algún programa para que aquellos empresarios que quieran instalar nuevos negocios y crear nuevos empleos aquí y lo dice porque en el caso de la crisis acuícola ahorita hay infinidad de empleos que se están perdiendo y es mucha la gente que está quedando fuera sin empleo y algunas alternativas debe de haber de hecho el Gobierno del Estado está impulsando un programa de apoyo para resiembra y de cosas así pero que lo pone como ejemplo porque lo conoce, que esa es la parte del comentario sobre la cuestión de las empresas que vienen de afuera que la otra cuestión es sobre la cuestión de la cárcel preventiva, que le tocó en un tiempo ser guardia de seguridad en los centros penitenciarios como comisión especial y le tocó ver que dentro de los centros de las cárceles había áreas de procesados y áreas de sentenciados y en aquel entonces había de los que se les llamaba quinceados que ahora ya no los hay porque ahora ya no se permite eso pero que si los hay de procesados y sentenciados quiere pensar que lo que se está tratando de implementar alguna centro preventivo para aquellos en los que están en proceso de sentencias o de en el proceso de ser sentenciados, culpables o absueltos porque se da el caso de que en las cárceles se revuelven los procesados con los sentenciados y viene siendo escuelas del delito, aquel que es inocente, entra inocente y sale preparado para cometer el delito ya cuando sale y que eso es una carga muy pesada para la sociedad que esos son los dos comentarios que quería hacer.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhé Damm Ramírez para expresar, que no quiere dejar de comentar y felicitar hasta ahora al Departamento de Educación o Dirección, por el trabajo que ha realizado a lo largo de casi ya tres años y cree que el hecho de pasarlo a Dirección es una forma de institucionalizar los programas que en esta administración se implementaron por Lore de la Vega, cree que está dejando un Departamento con muchas mas funciones, con muchas mas funcionalidades pero que son definitivamente necesarios que han estado generando los frutos que ha estado a la vista de todos en las diferentes actividades que han desarrollado por eso quiere reiterar la felicitación que quede claro a la ciudadanía, que esto no es generar un elefante blanco porque a veces los Gobierno generan Departamentos que no tienen un sustento y que aquí les quedó muy claro el sustento por lo cual el Departamento de Educación merece pasar al nivel de Dirección que entonces felicidades en lo personal y cree que la ciudadanía lo tiene muy merecido que por otra parte comentar que si reitera el comentario que de alguna manera hizo su compañero Guadalupe y hace extensiva la invitación para cuando tengan temas, considera que todos en las Comisiones trabajan mucho en analizar muy bien lo que viene siendo las áreas de cuando son las Gaseras o cuando son las Gasolineras que son extensibles pues les piden muchos requisitos y son muchas vueltas las que tienen que dar los empresarios que están haciendo las solicitudes

que en la reunión de Comisión se expone, se les da la información, se les pide la anuencia a los vecinos hasta que vengan notariadas, entonces si quisiera que participara en la Comisión no solamente los compañeros que pertenecen a las Comisiones que ahí analizaron de Urbanismo sino en general sino los compañeros que quieran estar, para que los cuestionamientos que consideren se hagan en el seno de la Comisión y que lo crean que están en la mejor disposición de que las cosas prosperen si tienen el sustento correspondiente de acuerdo a los Reglamentos, que por último reafirmar que la posición de la Comisión de Hacienda en cuanto al aspecto del apoyo económico que requiere para la construcción de la plataforma en el convenio con CONTEC, están en totalmente en concordancia en poder hacerlo únicamente dejar claro que es muy importante ese tipo de proyectos, que es muy importante que les den los apoyos CEPROFIES, así sean de fuera o sean locales, que en lo personal le ha tocado tener CEPROFIES siendo un empresario local pero que tiene que hacer el procedimiento, pero que si reiterar nada más que en el caso de la Comisión de Hacienda, ya estaban iniciados en este proceso y por eso su pregunta inicial fue el aspecto económico que al final no va a ser necesario que era únicamente en el sentido le comenta al Señor Presidente, que no existe ninguna duda en que el convenio es positivo y que nada más quiere dejarlo perfectamente claro a reserva de leerlo y que le agradece la atención que les haga conocerlo en su momento.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Norma Otilia León Rodríguez para expresar, que solamente añadir un poco al comentario que hizo aquí su compañero Víctor Damm sobre la nueva empresa la ampliación de la nueva empresa, que es precisamente que se pasó a Comisión de Obra Pública y la Comisión de Hacienda y que no se finalizó para llegar a un dictamen, que es por eso que se abstuvo de votar porque considera que debe de tener el respaldo de la Comisión de Hacienda y de Obra Pública.-----

---**VIGÉCIMO SEXTO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

**ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO    ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NORMA OTILIA LEÓN RODRÍGUEZ**

**VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ**

**JOSE LEONEL SANCHEZ COTA**

**MIGUEL ÁNGEL MEDINA MARTÍNEZ**

**MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA**

**GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ**

**MARIO HILARIO FLORES LEYVA**

**RICARDO PEREZ CAMIADE**

**FERNANDO JESÚS IBARRA VELÁZQUEZ BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ**

**ABRAHAM JOSUEÉ IBARRA GARCÍA**

**ARCELIA BOJORQUEZ PEREZ**

**EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ**

**EL SINDICO PROCURADOR**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**OLEGARIO ARMENTA BOJORQUEZ**

**ING. HÉCTOR HUGO CRUZ GONZÁLEZ**

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 98, DE  
FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2013.-----**